

Anexo Nro. 9 Cuentas Contingentes – Cuentas de Orden

PLAN DE CUENTAS BANCO CENTRAL DEL ECUADOR CUENTAS CONTINGENTES - CUENTAS DE ORDEN

600000	CUENTAS CONTINGENTES.....	4
610000	DEUDORAS	5
620000	DEUDORAS POR CONTRA	6
630000	ACREEDORAS.....	7
631000	COMPROMISOS GOBIERNO CENTRAL	8
632000	COMPROMISOS CARTAS DE CRÉDITO.....	9
633000	ACUERDOS DE PAGO Y CRÉDITOS RECÍPROCOS.....	10
634000	COMPROMISOS ADQUIRIDOS NO DESEMBOLSADOS.....	11
639000	OTRAS CUENTAS CONTINGENTES ACREEDORAS.....	12
640000	ACREEDORAS POR CONTRA.....	13
641000	COMPROMISOS GOBIERNO CENTRAL	14
642000	COMPROMISOS CARTAS DE CRÉDITO.....	15
643000	ACUERDOS DE PAGO Y CRÉDITOS RECÍPROCOS.....	16
644000	COMPROMISOS ADQUIRIDOS NO DESEMBOLSADOS.....	17
649000	OTRAS CUENTAS CONTINGENTES ACREEDORAS.....	18
700000	CUENTAS DE ORDEN.....	19
710000	DEUDORAS.....	20
711000	ESPECIES MONETARIAS.....	21
711100	BILLETES Y MONEDAS NO EMITIDOS	22
711200	BILLETES Y MONEDAS DESMONETIZADOS	23
711300	BILLETES Y MONEDAS EN CUSTODIA	24
712000	TÍTULOS Y FORMULARIOS.....	25
712100	TÍTULOS	26
712101	TÍTULOS PROPIOS REDIMIDOS POR INCINERAR	27
712102	TÍTULOS EN CUSTODIA.....	28
712103	TÍTULOS EMITIDOS NO VENDIDOS	29
712105	TÍTULOS EMITIDOS RECOMPRADOS	30
712200	FORMULARIOS	31
712201	FORMULARIOS DE TÍTULOS PROPIOS	32
713000	BIENES Y VALORES ENTREGADOS	33
713100	EN ADMINISTRACIÓN.....	34
713105	EN EL PAÍS	35
713110	EN EL EXTERIOR	36
713200	EN COMODATO.....	37
713205	EN EL PAÍS	38
713210	EN EL EXTERIOR	39
713300	EN GARANTÍA	40
713305	EN EL PAÍS	41
713310	EN EL EXTERIOR	42
713400	EN CUSTODIA	43
713405	EN EL PAÍS	44
713410	EN EL EXTERIOR	45
713600	EN ARRENDAMIENTO.....	46
714000	INTERESES POR COBRAR EN SUSPENSO	47
714100	INTERESES POR VENCER	48
714200	INTERESES VENCIDOS	49
714300	INTERESES EN MORA	50
715000	ACTIVOS CASTIGADOS.....	51
715100	OPERACIONES DE CRÉDITO	52
715200	CUENTAS POR COBRAR	53
716000	COBRANZAS	54
716100	COBRANZAS AL EXTERIOR	55
717000	ACTIVOS TRANSFERIDOS CASTIGADOS BANCA CERRADA	56
717100	INVERSIONES CASTIGADAS IFIS CERRADAS	57
717200	CARTERA DE CRÉDITO CASTIGADA IFIS CERRADAS	58
717300	CUENTAS POR COBRAR CASTIGADAS IFIS CERRADAS	59
717600	INVERSIONES CASTIGADAS EX UGEDEP.....	60
717700	CUENTAS POR COBRAR CASTIGADAS EX UGEDEP	61
717800	OTROS ACTIVOS CASTIGADOS EX UGEDEP	62
717900	OTROS ACTIVOS CASTIGADOS IFIS CERRADAS.....	63
718000	JUICIOS COACTIVOS ACTIVOS BANCA CERRADA.....	64
718100	TRANSFERIDOS DE LAS IFIS CERRADAS	65
718200	INICIADOS POR EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR IFI CERRADAS.....	66
718600	TRANSFERIDOS DE LA EX UGEDEP	67
718700	INICIADOS POR EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR EX UGEDEP.....	68
719000	OTRAS CUENTAS DEUDORAS.....	69
719100	CONTRATOS SUSCRITOS.....	70
719200	DÉFICIT PATRIMONIAL ENTIDADES CERRADAS.....	71
719300	OTRAS CUENTAS DE ORDEN BANCA CERRADA.....	72

719305	OTRAS CUENTAS DE ORDEN IFIS CERRADAS	73
719310	OTRAS CUENTAS DE ORDEN EX UGEDEP	74
719800	VARIAS	75
720000	DEUDORAS POR CONTRA	76
721000	ESPECIES MONETARIAS	77
721100	BILLETES Y MONEDAS NO EMITIDOS	78
721200	BILLETES Y MONEDAS DESMONETIZADOS	79
721300	BILLETES Y MONEDAS EN CUSTODIA	80
722000	TÍTULOS Y FORMULARIOS	81
722100	TÍTULOS	82
722101	TÍTULOS PROPIOS REDIMIDOS POR INCINERAR	83
722102	TÍTULOS EN CUSTODIA	84
722103	TÍTULOS EMITIDOS NO VENDIDOS	85
722105	TÍTULOS EMITIDOS RECOMPRADOS	86
722200	FORMULARIOS	87
722201	FORMULARIOS DE TÍTULOS PROPIOS	88
723000	BIENES Y VALORES ENTREGADOS	89
723100	EN ADMINISTRACIÓN	90
723105	EN EL PAÍS	91
723110	EN EL EXTERIOR	92
723200	EN COMODATO	93
723205	EN EL PAÍS	94
723210	EN EL EXTERIOR	95
723300	EN GARANTÍA	96
723305	EN EL PAÍS	97
723310	EN EL EXTERIOR	98
723400	EN CUSTODIA	99
723405	EN EL PAÍS	100
723410	EN EL EXTERIOR	101
723600	EN ARRENDAMIENTO	102
724000	INTERESES POR COBRAR EN SUSPENSO	103
724100	INTERESES POR VENCER	104
724200	INTERESES VENCIDOS	105
724300	INTERESES EN MORA	106
725000	ACTIVOS CASTIGADOS	107
725100	OPERACIONES DE CRÉDITO	108
725200	CUENTAS POR COBRAR	109
726000	COBRANZAS	110
726100	COBRANZAS AL EXTERIOR	111
727000	ACTIVOS TRANSFERIDOS CASTIGADOS BANCA CERRADA	112
727100	INVERSIONES CASTIGADAS IFIS CERRADAS	113
727200	CARTERA DE CRÉDITO CASTIGADA IFIS CERRADAS	114
727300	CUENTAS POR COBRAR CASTIGADAS IFIS CERRADAS	115
727600	INVERSIONES CASTIGADAS EX UGEDEP	116
727700	CUENTAS POR COBRAR CASTIGADAS EX UGEDEP	117
727800	OTROS ACTIVOS CASTIGADOS EX UGEDEP	118
727900	OTROS ACTIVOS CASTIGADOS IFIS CERRADAS	119
728000	JUICIOS COACTIVOS ACTIVOS BANCA CERRADA	120
728100	TRANSFERIDOS DE LAS IFIS CERRADAS	121
728200	INICIADOS POR EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR IFIS CERRADAS	122
728600	TRANSFERIDOS DE LA EX UGEDEP	123
728700	INICIADOS POR EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR EX UGEDEP	124
729000	OTRAS CUENTAS DEUDORAS	125
729100	CONTRATOS SUSCRITOS	126
729200	DÉFICIT PATRIMONIAL ENTIDADES CERRADAS	127
729300	OTRAS CUENTAS DE ORDEN BANCA CERRADA	128
729305	OTRAS CUENTAS DE ORDEN IFIS CERRADAS	129
729310	OTRAS CUENTAS DE ORDEN EX UGEDEP	130
729800	VARIAS	131
730000	ACREEDORAS	132
731000	ESPECIES MONETARIAS	133
731300	BILLETES Y MONEDAS EN CUSTODIA	134
732000	FORMULARIOS	135
732100	FORMULARIOS DE TÍTULOS	136
733000	BIENES Y VALORES RECIBIDOS	137
733100	EN ADMINISTRACIÓN	138
733105	EN EL PAÍS	139
733110	EN EL EXTERIOR	140
733200	EN COMODATO	141
733205	EN EL PAÍS	142
733300	EN GARANTÍA	143
733305	EN EL PAÍS	144
733310	EN EL EXTERIOR	145
733400	EN CUSTODIA	146
733405	EN EL PAÍS	147
733500	OPERACIONES DE TESORERÍA	148
733600	EN ARRENDAMIENTO	149
733700	OPERACIONES DE POLÍTICA MONETARIA	150
733701	EN FIDEICOMISOS MERCANTILES	151

733702	EN OPERACIONES DIRECTAS	152
735000	PASIVOS BANCA CERRADA	153
735100	PASIVOS IFIS CERRADAS	154
735600	PASIVOS EX UGEDEP	155
736000	COBRANZAS	156
736100	COBRANZAS DEL EXTERIOR	157
737000	CRÉDITOS DEL EXTERIOR	158
737100	CRÉDITOS DE GOBIERNOS EXTRANJEROS POR UTILIZAR	159
737200	CRÉDITOS DE GOBIERNOS EXTRANJEROS POR PAGAR	160
737800	OTROS CRÉDITOS OTORGADOS DEL EXTERIOR	161
738000	CRÉDITOS ESPECIALES	162
738100	CRÉDITOS OTORGADOS CON FONDOS AJENOS	163
738200	LÍNEAS DE CRÉDITO POR AMORTIZAR	164
738300	DOCUMENTOS EN GARANTÍA FONDOS AJENOS	165
739000	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS	166
739100	CARTAS DE CRÉDITO	167
739200	SUPERÁVIT PATRIMONIAL BANCA CERRADA	168
739205	SUPERÁVIT PATRIMONIAL IFIS CERRADAS	169
739210	SUPERÁVIT PATRIMONIAL EX UGEDEP	170
739800	VARIAS	171
740000	ACREEDORAS POR CONTRA	172
741000	ESPECIES MONETARIAS	173
741300	BILLETES Y MONEDAS EN CUSTODIA	174
742000	FORMULARIOS	175
742100	FORMULARIOS DE TÍTULOS	176
743000	BIENES Y VALORES RECIBIDOS	177
743100	EN ADMINISTRACIÓN	178
743105	EN EL PAÍS	179
743110	EN EL EXTERIOR	180
743200	EN COMODATO	181
743205	EN EL PAÍS	182
743300	EN GARANTÍA	183
743305	EN EL PAÍS	184
743310	EN EL EXTERIOR	185
743400	EN CUSTODIA	186
743405	EN EL PAÍS	187
743500	OPERACIONES DE TESORERÍA	188
743600	EN ARRENDAMIENTO	189
743700	OPERACIONES DE POLÍTICA MONETARIA	190
743701	EN FIDEICOMISOS MERCANTILES	191
743702	EN OPERACIONES DIRECTAS	192
745000	PASIVOS BANCA CERRADA	193
745100	PASIVOS IFIS CERRADAS	194
745600	PASIVOS EX UGEDEP	195
746000	COBRANZAS	196
746100	COBRANZAS DEL EXTERIOR	197
747000	CRÉDITOS DEL EXTERIOR	198
747100	CRÉDITOS DE GOBIERNOS EXTRANJEROS POR UTILIZAR	199
747200	CRÉDITOS DE GOBIERNOS EXTRANJEROS POR PAGAR	200
747800	OTROS CRÉDITOS OTORGADOS DEL EXTERIOR	201
748000	CRÉDITOS ESPECIALES	202
748100	CRÉDITOS OTORGADOS CON FONDOS AJENOS	203
748200	LÍNEAS DE CRÉDITO POR AMORTIZAR	204
748300	DOCUMENTOS EN GARANTÍA FONDOS AJENOS	205
749000	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS	206
749100	CARTAS DE CRÉDITO	207
749200	SUPERÁVIT PATRIMONIAL BANCA CERRADA	208
749205	SUPERÁVIT PATRIMONIAL IFIS CERRADAS	209
749210	SUPERÁVIT PATRIMONIAL EX UGEDEP	210
749800	VARIAS	211

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	6	CUENTAS CONTINGENTES
DESCRIPCIÓN		
<p>Agrupar las cuentas originadas en operaciones sobre las cuales existe cierto grado de incertidumbre y que por su naturaleza pueden significar en el futuro un eventual pago o desembolso, resultante en una adquisición o pérdida de un activo o en el origen o cancelación de un pasivo.</p>		
CONTENIDO		
Código	Grupos	
61	- Deudoras	
62	- Deudoras por contra	
63	- Acreedoras	
64	- Acreedoras por contra	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	6	CUENTAS CONTINGENTES
GRUPO	61	DEUDORAS
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra las operaciones que en el futuro pueden significar una eventual adquisición de un activo generando una utilidad para el Banco Central del Ecuador Como contrapartida de las "Cuentas Contingentes Deudoras" se utilizará el grupo 62 "Deudoras por contra".</p>		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
<p>- Por el valor a recibir del activo en el futuro en caso de producirse el evento a favor de la Institución.</p>		<p>-Por la resolución del evento esperado.</p>
<p>DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.</p>		<p>ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021</p>

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	6	CUENTAS CONTINGENTES
GRUPO	62	DEUDORAS POR CONTRA
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra la contrapartida de las operaciones que en el futuro pueden significar una eventual adquisición de un activo generando una utilidad para el Banco Central del Ecuador, registradas en las cuentas contingentes deudoras.</p>		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
-Por la resolución del evento esperado.	- Por el valor a recibir del activo en el futuro en caso de producirse el evento a favor de la Institución.	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	6	CUENTAS CONTINGENTES
GRUPO	63	ACREEDORAS
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra los compromisos que adquiere el Banco Central del Ecuador por cuenta de terceros lo cual puede originar una eventual cancelación de un pasivo, generando una pérdida. Como contrapartida de las "Cuentas Contingentes Acreedoras" se utilizará el grupo 64 "Acreedoras por Contra".</p>		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
631	- Compromisos Gobierno Central	
632	- Compromisos Cartas de Crédito	
633	- Acuerdos de Pago y Créditos Recíprocos	
634	- Compromisos adquiridos no desembolsados	
639	- Otras Cuentas Contingentes Acreedoras	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	6	CUENTAS CONTINGENTES
GRUPO	63	ACREEDORAS
CUENTA	631	COMPROMISOS GOBIERNO CENTRAL
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra los créditos concedidos al Gobierno Central por organismos internacionales en virtud a convenios suscritos. El Banco Central del Ecuador administra y controla los desembolsos y el saldo de estos créditos como Agente Financiero del Gobierno Nacional.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por abonos y/o cancelación del préstamo. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor del préstamo recibido por el Gobierno Central. - Por ajustes por elevación del tipo de cambio. 	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	6	CUENTAS CONTINGENTES
GRUPO	63	ACREEDORAS
CUENTA	632	COMPROMISOS CARTAS DE CRÉDITO
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra las cartas de crédito a favor de diferentes instituciones financieras emitidas por el Banco Central del Ecuador.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
<p>- Dirección Nacional de Servicios Financieros</p>		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por el pago de las cartas de crédito. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por la emisión de cartas de crédito a favor de las diferentes instituciones financieras. - Por ajustes por elevación del tipo de cambio. 	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	6	CUENTAS CONTINGENTES
GRUPO	63	ACREEDORAS
CUENTA	633	ACUERDOS DE PAGO Y CRÉDITOS RECÍPROCOS
DESCRIPCIÓN		
Registra las obligaciones por Acuerdos de Pago y Créditos Recíprocos a favor de las diferentes instituciones financieras emitidas por el Banco Central del Ecuador.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por el pago de las obligaciones. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por el registro de los Acuerdos de Pago y Créditos Recíprocos. - Por ajustes por elevación del tipo de cambio. 	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	6	CUENTAS CONTINGENTES
GRUPO	63	ACREEDORAS
CUENTA	634	COMPROMISOS ADQUIRIDOS NO DESEMBOLSADOS
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra el saldo no desembolsado de los diferentes tipos de compromisos aprobados por la Junta de Política de Regulación Monetaria, en los cuales la entidad ha adquirido un compromiso, pero que en razón del contrato o convenio o por cualquier otro motivo se encuentran pendientes de desembolso.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
<ul style="list-style-type: none"> - Dirección Nacional de Sistemas de Pago - Dirección Nacional de Operaciones Locales 		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por el pago de las obligaciones. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por el registro de los compromisos adquiridos. - Por ajustes por elevación del tipo de cambio. 	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	6	CUENTAS CONTINGENTES
GRUPO	63	ACREEDORAS
CUENTA	639	OTRAS CUENTAS CONTINGENTES ACREEDORAS
DESCRIPCIÓN		
Registra el control de otros bienes y valores recibidos no clasificados en las cuentas anteriores.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Todos los Centros de Responsabilidad Contable.		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por cancelación de las obligaciones. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor de las operaciones que pueden ser potenciales obligaciones del BCE. - Por ajustes por elevación del tipo de cambio. 	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	6	CUENTAS CONTINGENTES
GRUPO	64	ACREEDORAS POR CONTRA
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra la contrapartida de los compromisos que adquiere el Banco Central del Ecuador por cuenta de terceros.</p> <p>Como contrapartida de las "Cuentas Contingentes Acreedoras por Contra" se utilizará el grupo 63 "Cuentas Contingentes Acreedoras".</p>		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
641	- Compromisos Gobierno Central	
642	- Compromisos Cartas de Crédito	
643	- Acuerdo de pago y créditos recíprocos	
644	- Compromisos adquiridos no desembolsados	
649	- Otras Cuentas Contingentes Acreedoras	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	6	CUENTAS CONTINGENTES
GRUPO	64	ACREEDORAS POR CONTRA
CUENTA	641	COMPROMISOS GOBIERNO CENTRAL
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra la contrapartida de los compromisos que adquiere el Banco Central del Ecuador por cuenta de terceros en la cuenta 631 "Compromisos Gobierno Central"</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
<ul style="list-style-type: none"> - Dirección Nacional de Sistemas de Pago 		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor del préstamo concedido. - Por ajustes por elevación del tipo de cambio. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por la cancelación del préstamo. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio. 	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	6	CUENTAS CONTINGENTES
GRUPO	64	ACREEDORAS POR CONTRA
CUENTA	642	COMPROMISOS CARTAS DE CRÉDITO
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra la contrapartida de cartas de crédito a favor de diferentes instituciones financieras, emitidas por el Banco Central del Ecuador.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Servicios Financieros		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por las cartas de crédito emitidas por el BCE a favor de instituciones financieras. - Por ajustes por elevación del tipo de cambio. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por pago de las cartas de crédito. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio. 	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	6	CUENTAS CONTINGENTES
GRUPO	64	ACREEDORAS POR CONTRA
CUENTA	643	ACUERDOS DE PAGO Y CRÉDITOS RECÍPROCOS
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra la contrapartida de los compromisos que adquiere el Banco Central del Ecuador por cuenta de terceros en la cuenta 633 "Acuerdos de Pago y Créditos Recíprocos".</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por los Acuerdos de Pago y Créditos Recíprocos a favor de diferentes instituciones financieras. - Por ajustes por elevación del tipo de cambio. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por el pago de los Acuerdos de Pago y Créditos Recíprocos. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio. 	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	6	CUENTAS CONTINGENTES
GRUPO	64	ACREEDORAS POR CONTRA
CUENTA	644	COMPROMISOS ADQUIRIDOS NO DESEMBOLSADOS
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra la contrapartida de los compromisos que adquiere el Banco Central del Ecuador por cuenta de terceros en la cuenta 634 "Compromisos adquiridos no desembolsados".</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por el registro de la obligación de los compromisos adquiridos. - Por ajustes por elevación del tipo de cambio. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por el desembolso de los recursos de acuerdo al convenio o contrato. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio. 	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	6	CUENTAS CONTINGENTES
GRUPO	64	ACREEDORAS POR CONTRA
CUENTA	649	OTRAS CUENTAS CONTINGENTES ACREEDORAS
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra la contrapartida de los compromisos que adquiere el Banco Central del Ecuador por cuenta de terceros en la cuenta 639 "Otras Cuentas Contingentes Acreedoras".</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
<p>- Todos los Centros de Responsabilidad Contable.</p>		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<p>- Por los bienes y valores recibidos para control.</p>	<p>- Por los bienes y valores devueltos.</p>	
<p>DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.</p>	<p>ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021</p>	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
DESCRIPCIÓN		
<p>Agrupar bienes, valores, formularios especies, etc., propios y de terceros que por su naturaleza no afectan a la situación del Banco.</p> <p>El registro de estos conceptos se lo realiza en moneda de curso legal, a su valor nominal y en moneda extranjera al tipo de cambio.</p> <p>El control de las cuentas de orden, así como la custodia de los documentos es responsabilidad de cada una de las áreas, las cuales deberán registrar las operaciones afectando en forma simultánea tanto a las cuentas de Balance como a las cuentas de orden, en los casos que corresponda.</p> <p>Los saldos que reflejen las cuentas de orden y sus respectivos auxiliares deberán estar respaldados con los documentos, bienes o especies que físicamente se encuentran en poder del Banco o de terceros.</p> <p>Como contrapartida de las Cuentas de Orden Deudoras se utilizará el grupo 72 "Acreedoras por Contra".</p>		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
71	- Deudoras	
72	- Deudoras por Contra	
73	- Acreedoras	
74	- Acreedoras por Contra	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	71	DEUDORAS
DESCRIPCIÓN		
<p>Agrupar el valor de documentos, bienes, títulos valores, especies valoradas, certificados de garantías, líneas de crédito, etc., que el Banco Central del Ecuador mantiene en su poder o entrega en garantía o custodia, administración o comodato a otras instituciones del país o del exterior. Como contrapartida de las Cuentas de Orden Deudoras se utilizará el grupo 72 "Deudoras por Contra".</p> <p>Todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, responsabilidades, facultades, atribuciones, funciones y competencias del Banco Central del Ecuador que recibió por efectos de la aplicación de la Resolución JB-2009-1427 y Decreto Ejecutivo 705 de 25 de junio de 2015, se transferirán a la Unidad de Gestión y Regularización conforme lo dispuesto en la Disposición General Vigésima Tercera del Código Orgánico Monetaria y Financiero, por lo que la clasificación de cuentas y la referencia normativa del presente manual relacionados al cierre de la crisis bancaria de 1999, se mantendrá en vigencia hasta que ocurra la transferencia de los saldos.</p>		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
711	- Especies Monetarias	
712	- Títulos y Formularios	
713	- Bienes y Valores Entregados	
714	- Intereses por Cobrar en Suspense	
715	- Activos Castigados	
716	- Cobranzas	
717	- Activos Transferidos Castigados Banca Cerrada	
718	- Juicios Coactivos Activos Banca Cerrada	
719	-Otras Cuentas Deudoras	
DISPOSICIONES LEGALES: Resolución No. JB-2009-1427 de 21 de septiembre del 2009 Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	71	DEUDORAS
CUENTA	711	ESPECIES MONETARIAS
DESCRIPCIÓN		
Agrupa las especies monetarias no emitidas, desmonetizadas y en custodia.		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
7111	- Billetes y Monedas no Emitidos	
7112	- Billetes y Monedas Desmonetizados	
7113	- Billetes y Monedas en Custodia	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	71	DEUDORAS
CUENTA	711	ESPECIES MONETARIAS
SUBCUENTA	7111	BILLETES Y MONEDAS NO EMITIDOS
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra el stock de billetes y monedas no emitidos a su valor nominal y que se encuentran en las bóvedas del Banco Central del Ecuador.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Especies Monetarias		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por el valor nominal de los billetes y monedas no emitidos.	- Por la emisión de los billetes y monedas.	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	71	DEUDORAS
CUENTA	711	ESPECIES MONETARIAS
SUBCUENTA	7112	BILLETES Y MONEDAS DESMONETIZADOS
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra el stock de billetes y monedas deteriorados por el uso o por cualquier otra causa y que han sido legalmente retirados de circulación para su posterior destrucción.</p> <p>El registro contable se realizará al valor referencial de USD 0.01 por cada unidad monetaria.</p> <p>La destrucción de las especies monetarias deberá estar respaldada en las respectivas actas de destrucción debidamente legalizadas.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Especies Monetarias		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por cada unidad de billetes y monedas desmonetizados.	- Por la destrucción de los billetes o monedas.	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	71	DEUDORAS
CUENTA	711	ESPECIES MONETARIAS
SUBCUENTA	7113	BILLETES Y MONEDAS EN CUSTODIA
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra al valor de USD 0.01 las estampas, muestras de monedas y billetes entregadas por las casas oferentes.</p> <p>Incluye el valor nominal de los billetes terminados que se encuentran en poder de la Dirección Nacional de Especies Monetarias.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Especies Monetarias		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor de los billetes y monedas terminado en la Dirección Nacional de Sistema de Pago - Por el valor de las planas - Por el valor de las muestras 	<ul style="list-style-type: none"> - Por entrega de planas para continuar con el proceso del acabado. - Por entrega de billetes al tesorero 	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	71	DEUDORAS
CUENTA	712	TÍTULOS Y FORMULARIOS
DESCRIPCIÓN		
Agrupa los formularios de los títulos no emitidos y los títulos propios que han sido retirados de circulación y que serán destruidos.		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
7121	- Títulos	
7122	- Formularios	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	71	DEUDORAS
CUENTA	712	TÍTULOS Y FORMULARIOS
SUBCUENTA	7121	TÍTULOS
DESCRIPCIÓN		
Agrupa los títulos retirados de circulación que van a ser destruidos y los títulos de inversiones propias realizadas por el Banco Central del Ecuador.		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
712101	- Títulos propios redimidos por incinerar	
712102	- Títulos en Custodia	
712103	- Títulos emitidos no vendidos	
712105	- Títulos emitidos recomprados	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	71	DEUDORAS
CUENTA	712	TÍTULOS Y FORMULARIOS
SUBCUENTA	7121	TÍTULOS
PARCIAL	712101	TÍTULOS PROPIOS REDIMIDOS POR INCINERAR
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra al valor referencial de USD 0.01 los títulos valores que una vez redimidos están destinados a su destrucción.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
<p>- Dirección Nacional de Gestión de Reservas</p>		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<p>- Por el ingreso de los títulos redimidos.</p>	<p>- Por la destrucción de los títulos.</p>	
<p>DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.</p>	<p>ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021</p>	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	71	DEUDORAS
CUENTA	712	TÍTULOS Y FORMULARIOS
SUBCUENTA	7121	TÍTULOS
PARCIAL	712102	TÍTULOS EN CUSTODIA
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra al valor nominal de los títulos en moneda de curso legal por las inversiones propias del Banco Central del Ecuador.</p> <p>Incluye al tipo de cambio el valor nominal de los títulos en moneda extranjera por las inversiones, propias del Banco Central del Ecuador.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Gestión de Reservas		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por el ingreso de los títulos. - Por ajuste por elevación del tipo de cambio 	<ul style="list-style-type: none"> - Por entrega de los títulos al vencimiento de la inversión. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio. 	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	71	DEUDORAS
CUENTA	712	TÍTULOS Y FORMULARIOS
SUBCUENTA	7121	TÍTULOS
PARCIAL	712103	TÍTULOS EMITIDOS NO VENDIDOS
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra al valor nominal los títulos en moneda de curso legal emitidos por el Banco Central del Ecuador pero que aún no han sido colocados en el mercado.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
<ul style="list-style-type: none"> - Dirección Nacional de Gestión de Reservas - Dirección Nacional de Operaciones Locales - Dirección Nacional de Depósito Centralizado de Valores 		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por el ingreso de los títulos emitidos - Por ajuste por elevación del tipo de cambio 	<ul style="list-style-type: none"> - Por la colocación de los títulos en el mercado. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio 	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	71	DEUDORAS
CUENTA	712	TÍTULOS Y FORMULARIOS
SUBCUENTA	7121	TÍTULOS
PARCIAL	712105	TÍTULOS EMITIDOS RECOMPRADOS
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra al valor nominal los títulos en moneda de curso legal emitidos por el Banco Central del Ecuador que han sido recomprados al mercado.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
<ul style="list-style-type: none"> - Dirección Nacional de Gestión de Reservas - Dirección Nacional de Operaciones Locales - Dirección Nacional de Depósito Centralizado de Valores 		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por el ingreso de los títulos recomprados - Por ajuste por elevación del tipo de cambio 	<ul style="list-style-type: none"> - Por la nueva colocación de los títulos en el mercado o por la liquidación de los mismos. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio. 	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	71	DEUDORAS
CUENTA	712	TÍTULOS Y FORMULARIOS
SUBCUENTA	7122	FORMULARIOS
DESCRIPCIÓN		
Agrupa los formularios de los títulos propios no emitidos.		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
712201	- Formularios de Títulos Propios	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	71	DEUDORAS
CUENTA	712	TÍTULOS Y FORMULARIOS
SUBCUENTA	7122	FORMULARIOS
PARCIAL	712201	FORMULARIOS DE TÍTULOS PROPIOS
DESCRIPCIÓN		
Registra al valor referencial de USD 0.01 el stock de formularios de los títulos de propia emisión.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Gestión de Reservas		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por el ingreso de los formularios.	- Por la entrega de los formularios para su emisión.	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	71	DEUDORAS
CUENTA	713	BIENES Y VALORES ENTREGADOS
DESCRIPCIÓN		
<p>Agrupación el valor de los documentos, títulos, certificados, efectos y especies propias del Banco Central del Ecuador entregados a otras instituciones del país y del exterior para administración, uso, en garantía o custodia. Aquellos bienes entregados para uso, deberán estar asegurados contra todo riesgo, a cargo del comodatario, con el endoso a favor del Banco Central del Ecuador.</p> <p>Los saldos que reflejen las cuentas de orden y sus respectivos auxiliares deben estar respaldados con especies que físicamente se encuentran en poder de otras áreas del Banco o de terceros.</p> <p>El control de las cuentas de orden, así como la recuperación oportuna de los bienes o documentos entregados, es responsabilidad de cada una de las áreas.</p>		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
7131	- En Administración	
7132	- En Comodato	
7133	-En Garantía	
7134	-En Custodia	
7136	-En arrendamiento	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	71	DEUDORAS
CUENTA	713	BIENES Y VALORES ENTREGADOS
SUBCUENTA	7131	EN ADMINISTRACIÓN
DESCRIPCIÓN		
<p>Agrupar el valor de los bienes, valores, documentos, títulos, certificados, efectos y especies propias del Banco Central del Ecuador entregados en administración a otras instituciones del país o del exterior.</p>		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
713105	-En el País	
713110	-En el Exterior	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	71	DEUDORAS
CUENTA	713	BIENES Y VALORES ENTREGADOS
SUBCUENTA	7131	EN ADMINISTRACIÓN
PARCIAL	713105	EN EL PAÍS
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra los bienes y valores de propiedad del Banco Central del Ecuador entregados a instituciones del país para administración.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
<ul style="list-style-type: none"> - Dirección Administrativa - Dirección Nacional de Consolidación de Regulación. 		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por bienes y valores entregados. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por la recuperación de los bienes y valores. 	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	71	DEUDORAS
CUENTA	713	BIENES Y VALORES ENTREGADOS
SUBCUENTA	7131	EN ADMINISTRACIÓN
PARCIAL	713110	EN EL EXTERIOR
DESCRIPCIÓN		
Registra, al tipo de cambio, el valor en moneda extranjera de los bienes y valores de propiedad del Banco Central del Ecuador entregados a instituciones en el exterior para administración.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
<ul style="list-style-type: none"> - Dirección Administrativa - Dirección Nacional de Consolidación de Regulación. - Dirección Nacional de Gestión de Reservas 		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor de los bienes y valores entregados. - Por ajustes elevación del tipo de cambio. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por la recuperación de bienes y valores. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio. 	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	71	DEUDORAS
CUENTA	713	BIENES Y VALORES ENTREGADOS
SUBCUENTA	7132	EN COMODATO
DESCRIPCIÓN		
Agrupa el valor de los bienes entregados en préstamo de uso por el Banco Central del Ecuador, a otras instituciones del país o del exterior.		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
713205	- En el País	
713210	- En el Exterior	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	71	DEUDORAS
CUENTA	713	BIENES Y VALORES ENTREGADOS
SUBCUENTA	7132	EN COMODATO
PARCIAL	713205	EN EL PAÍS
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra el valor en moneda de curso legal de los bienes entregados en préstamo de uso por el Banco Central del Ecuador, a instituciones del país. El documento habilitante es el contrato de comodato suscrito entre el Banco Central del Ecuador y otras instituciones.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Administrativa		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por el valor de los bienes entregados.	- Por el valor de los bienes devueltos por las instituciones.	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	71	DEUDORAS
CUENTA	713	BIENES Y VALORES ENTREGADOS
SUBCUENTA	7132	EN COMODATO
PARCIAL	713210	EN EL EXTERIOR
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra al tipo de cambio el valor de los bienes entregados en préstamo de uso por el Banco Central del Ecuador, a instituciones en el exterior.</p> <p>El documento habilitante es el contrato de comodato suscrito entre el Banco Central del Ecuador y otras instituciones</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Administrativa		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor de los bienes entregados. - Por el valor de la valoración de los bienes. - Por ajustes por elevación del tipo de cambio. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor de los bienes devueltos por las instituciones. - Por ajustes por disminución del tipo de cambio. 	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	71	DEUDORAS
CUENTA	713	BIENES Y VALORES ENTREGADOS
SUBCUENTA	7133	EN GARANTÍA
DESCRIPCIÓN		
<p>Agrupación de los bienes, documentos y valores en moneda de curso legal y extranjera entregados por el Banco Central del Ecuador en garantía.</p> <p>Las áreas responsables deben efectuar el control y recuperación oportuna de los bienes entregados por el Banco Central del Ecuador.</p>		
CONTENIDO		
CÓDIGO	PARCIALES	
713305	- En el País	
713310	- En el Exterior	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	71	DEUDORAS
CUENTA	713	BIENES Y VALORES ENTREGADOS
SUBCUENTA	7133	EN GARANTÍA
PARCIAL	713305	EN EL PAÍS
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra los bienes y valores en moneda de curso legal del Banco Central del Ecuador, entregados en garantía a instituciones en el país.</p> <p>Incluye además los bienes en moneda extranjera entregados por el Banco Central del Ecuador al tipo de cambio.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
<ul style="list-style-type: none"> - Dirección Administrativa - Dirección Nacional de Servicios Financieros - Dirección Nacional de Gestión de Reservas 		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor de los bienes entregados. - Por ajustes por elevación del tipo de cambio. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor de los bienes recuperados. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio. 	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	71	DEUDORAS
CUENTA	713	BIENES Y VALORES ENTREGADOS
SUBCUENTA	7133	EN GARANTÍA
PARCIAL	713310	EN EL EXTERIOR
DESCRIPCIÓN		
Registra al tipo de cambio los valores en moneda extranjera entregados en garantía por el Banco Central del Ecuador, a instituciones en el exterior.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
<ul style="list-style-type: none"> - Dirección Nacional de Consolidación de Regulación. - Dirección Nacional de Gestión de Reservas - Dirección Administrativa - Dirección Nacional de Sistemas de Pago 		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por los bienes y valores entregados. - Por los ajustes por la elevación del tipo de cambio. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por los bienes y valores recuperados. - Por los ajustes por la contracción del tipo de cambio. 	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	71	DEUDORAS
CUENTA	713	BIENES Y VALORES ENTREGADOS
SUBCUENTA	7134	EN CUSTODIA
DESCRIPCIÓN		
<p>Agrupar los bienes, documentos y valores en moneda de curso legal y moneda extranjera entregados por el Banco Central del Ecuador para su custodia.</p> <p>Las áreas responsables deben efectuar el control y recuperación oportuna de los bienes entregados por el Banco Central del Ecuador, al término del plazo estipulado en los contratos.</p> <p>Los valores se registran a su valor nominal o estimado a la fecha de entrega. En caso de documentos que no posean valor nominal, su registro será al valor referencial de USD 0.01.</p>		
CONTENIDO		
CÓDIGO	PARCIALES	
713405	- En el País	
713410	- En el Exterior	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	71	DEUDORAS
CUENTA	713	BIENES Y VALORES ENTREGADOS
SUBCUENTA	7134	EN CUSTODIA
PARCIAL	713405	EN EL PAÍS
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra los bienes y valores del Banco Central del Ecuador, entregados en custodia a instituciones en el país.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
<ul style="list-style-type: none"> - Dirección Administrativa - Dirección de Comunicación Social - Dirección Nacional de Consolidación de Regulación. 		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor de los bienes y valores entregados. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor de los bienes y valores recuperados. 	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	71	DEUDORAS
CUENTA	713	BIENES Y VALORES ENTREGADOS
SUBCUENTA	7134	EN CUSTODIA
PARCIAL	713410	EN EL EXTERIOR
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra al tipo de cambio los bienes y valores en moneda extranjera entregados en custodia por el Banco Central del Ecuador, a instituciones en el exterior.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
<ul style="list-style-type: none"> - Dirección de Comunicación Social - Dirección Nacional de Consolidación de Regulación. - Dirección Nacional de Gestión de Reservas 		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor de los bienes y valores entregados. - Por los ajustes por la elevación del tipo de cambio. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor de los bienes y valores recuperados. - Por los ajustes por la contracción del tipo de cambio. 	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	71	DEUDORAS
CUENTA	713	BIENES Y VALORES ENTREGADOS
SUBCUENTA	7136	EN ARRENDAMIENTO
DESCRIPCIÓN		
Registra los bienes y valores del Banco Central del Ecuador, entregados a terceros en arrendamiento.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
<ul style="list-style-type: none"> - Dirección Administrativa - Dirección Nacional de Consolidación de Regulación. 		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por el valor de los bienes y valores entregados.	- Por el valor de los bienes y valores recuperados al vencimiento o por liquidación anticipada del contrato.	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	71	DEUDORAS
CUENTA	714	INTERESES POR COBRAR EN SUSPENSO
DESCRIPCIÓN		
<p>Agrupar el valor de los intereses generados en operaciones concedidas por el Banco Central del Ecuador, que hayan sido reversados por no haberse cobrado dentro de los 90 días posteriores al vencimiento.</p> <p>También registrará la acumulación de los intereses por operaciones que se encuentran en mora.</p>		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
7141	- Intereses por Vencer	
7142	- Intereses Vencidos	
7143	- Intereses en Mora	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	71	DEUDORAS
CUENTA	714	INTERESES POR COBRAR EN SUSPENSO
SUBCUENTA	7141	INTERESES POR VENCER
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra los intereses que el Banco Central del Ecuador deja de apropiarse por efecto de que las operaciones han sido transferidas como Crédito Interno Vencido.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
<p>- Dirección Nacional de Consolidación de Regulación</p>		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
<p>- Por el valor de los intereses por vencer.</p>		<p>- Por el cobro o recuperación de los intereses.</p>
<p>DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.</p>		<p>ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021</p>

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	71	DEUDORAS
CUENTA	714	INTERESES POR COBRAR EN SUSPENSO
SUBCUENTA	7142	INTERESES VENCIDOS
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra el valor de los intereses generados en operaciones concedidas por el Banco Central del Ecuador, que hayan sido reversados por no haberse cobrado y cuyo principal fue transferido a la cuenta 142 "Crédito Interno Vencido".</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
<p>- Dirección Nacional de Consolidación de Regulación</p>		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por el valor de los intereses vencidos.	- Por el cobro o recuperación de los intereses.	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	71	DEUDORAS
CUENTA	714	INTERESES POR COBRAR EN SUSPENSO
SUBCUENTA	7143	INTERESES EN MORA
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra la acumulación de los intereses por operaciones que se encuentran en mora.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
<p>- Dirección Nacional de Consolidación de Regulación</p>		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<p>- Por el valor de los intereses en mora.</p>	<p>- Por el cobro o recuperación de los intereses.</p>	
<p>DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.</p>	<p>ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021</p>	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	71	DEUDORAS
CUENTA	715	ACTIVOS CASTIGADOS
DESCRIPCIÓN		
<p>Agrupar los créditos incobrables y las cuentas por cobrar malas, que han sido castigadas con cargo a provisiones creadas para ese fin.</p> <p>Los créditos y cuentas por cobrar castigados se mantendrán registrados en el activo correspondiente, por el valor referencial de USD 1.00, por un tiempo de cinco años o hasta que haya prescrito la acción de cobro.</p> <p>En caso de que los créditos castigados se cancelen en otro ejercicio económico, los valores se registrarán como un ingreso dentro de la cuenta 525 "Ingresos de Ejercicios Anteriores" si son cobrados dentro del mismo ejercicio 524 "Ingresos Varios del Ejercicio" y deberán liquidarse concomitantemente por el valor de USD 1.00 registrado en las cuentas de origen correspondientes y por el valor registrado en cuentas de orden.</p>		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
7151	- Operaciones de Crédito	
7152	- Cuentas por Cobrar	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 207 Código Orgánico Monetario y Financiero Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	71	DEUDORAS
CUENTA	715	ACTIVOS CASTIGADOS
SUBCUENTA	7151	OPERACIONES DE CRÉDITO
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra los créditos incobrables que han permanecido en mora, castigados con cargo a provisiones creadas para ese fin.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
<p>- Dirección Nacional de Consolidación de Regulación</p>		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
- Por los créditos castigados.	<p>- Por la recuperación de los valores castigados - Por la resolución de saldos pendientes.</p>	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	71	DEUDORAS
CUENTA	715	ACTIVOS CASTIGADOS
SUBCUENTA	7152	CUENTAS POR COBRAR
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra las cuentas por cobrar que han permanecido en mora, castigadas con cargo a provisiones creadas para ese fin.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
<p>- Todos los CRC's de la Institución</p>		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<p>- Por los cuentas por cobrar castigadas.</p>	<p>- Por la recuperación de los valores castigados.</p> <p>- Por la resolución de saldos pendientes.</p>	
<p>DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.</p>	<p>ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021</p>	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	71	DEUDORAS
CUENTA	716	COBRANZAS
DESCRIPCIÓN		
<p>Agrupación de los documentos y títulos que el Banco Central del Ecuador, envía al exterior para su cobro, sobre los cuales el Banco no asume ningún tipo de responsabilidad económica, sino únicamente la de intermediario en el cobro.</p>		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
7161	- Cobranzas al Exterior	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	71	DEUDORAS
CUENTA	716	COBRANZAS
SUBCUENTA	7161	COBRANZAS AL EXTERIOR
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra al tipo de cambio los documentos y títulos que el Banco Central del Ecuador, envía al exterior para su cobro correspondiente a exportaciones del sector público, sobre los cuales el Banco no asume ningún tipo de responsabilidad económica, sino únicamente la de intermediario en el cobro.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor de las Cartas de Crédito. - Por ajustes por elevación del tipo de cambio. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por el cobro de las Cartas de Crédito. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio. 	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	71	DEUDORAS
CUENTA	717	ACTIVOS TRANSFERIDOS CASTIGADOS BANCA CERRADA
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra al valor nominal los activos castigados por las entidades cerradas o Ex UGEDEP conforme las disposiciones vigentes expedidas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador y el Código Orgánico Monetario y Financiero; que han sido transferidos al Banco Central del Ecuador y que tienen en su activo el valor referencial de USD 1.00.</p> <p>El Banco deberá llevar auxiliares contables por cada entidad cesionaria y por cada tipo de activo castigado y transferido, para su control y recuperación judicial.</p> <p>Todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, responsabilidades, facultades, atribuciones, funciones y competencias del Banco Central del Ecuador que recibió por efectos de la aplicación de la Resolución JB-2009-1427 y Decreto Ejecutivo 705 de 25 de junio de 2015, se transferirán a la Unidad de Gestión y Regularización conforme lo dispuesto en la Disposición General Vigésima Tercera del Código Orgánico Monetaria y Financiero, por lo que el presente manual, se mantendrá en vigencia hasta que ocurra la transferencia de los saldos.</p>		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
7171	Inversiones Castigadas	
7172	Cartera De Crédito Castigada	
7173	Cuentas Por Cobrar Castigadas	
7176	Inversiones Castigadas Ex UGEDEP	
7177	Cuentas por Cobrar Castigadas Ex UGEDEP	
7178	Otros Activos Castigados Ex UGEDEP	
7179	Otros Activos Castigados	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 207 Código Orgánico Monetario y Financiero, Resolución No. JB-2009-1427 de 21 de septiembre del 2009 Decreto Ejecutivo No.705 del 25 de Junio de 2015	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	71	DEUDORAS
CUENTA	717	ACTIVOS TRANSFERIDOS CASTIGADOS BANCA CERRADA
SUBCUENTA	7171	INVERSIONES CASTIGADAS IFIS CERRADAS
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra al valor nominal las Inversiones castigadas por la entidad cedente de conformidad con las disposiciones vigentes expedidas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador y el Código Orgánico Monetario y Financiero; que fueron transferidos al banco y que tienen en su activo el valor referencial de USD 1.00.</p> <p>El banco deberá llevar auxiliares contables por cada entidad cesionaria, para su control y recuperación judicial.</p> <p>Todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, responsabilidades, facultades, atribuciones, funciones y competencias del Banco Central del Ecuador que recibió por efectos de la aplicación de la Resolución JB-2009-1427 y Decreto Ejecutivo 705 de 25 de junio de 2015, se transferirán a la Unidad de Gestión y Regularización conforme lo dispuesto en la Disposición General Vigésima Tercera del Código Orgánico Monetaria y Financiero, por lo que el presente manual, se mantendrá en vigencia hasta que ocurra la transferencia de los saldos.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Consolidación de Regulación.		
CONTENIDO		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por el importe de las Inversiones castigadas y transferidas al Banco Central del Ecuador, por las entidades cerradas.	- Por la recuperación del importe de las Inversiones castigadas.	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 207 Código Orgánico Monetario y Financiero Resolución No. JB-2009-1427 de 21 de septiembre del 2009 Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	71	DEUDORAS
CUENTA	717	ACTIVOS TRANSFERIDOS CASTIGADOS BANCA CERRADA
SUBCUENTA	7172	CARTERA DE CRÉDITO CASTIGADA IFIS CERRADAS
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra al valor nominal la Cartera de Crédito castigada por la entidad cedente de conformidad con las disposiciones vigentes expedidas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador y el Código Orgánico Monetario y Financiero; que fueron transferidos al Banco y que tienen en su activo el valor referencial de USD 1.00.</p> <p>El banco deberá llevar auxiliares contables por cada entidad cesionaria, para su control y recuperación judicial.</p> <p>Todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, responsabilidades, facultades, atribuciones, funciones y competencias del Banco Central del Ecuador que recibió por efectos de la aplicación de la Resolución JB-2009-1427 y Decreto Ejecutivo 705 de 25 de junio de 2015, se transferirán a la Unidad de Gestión y Regularización conforme lo dispuesto en la Disposición General Vigésima Tercera del Código Orgánico Monetaria y Financiero, por lo que el presente manual, se mantendrá en vigencia hasta que ocurra la transferencia de los saldos.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Consolidación de Regulación.		
CONTENIDO		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por el importe de los valores de Cartera de Crédito castigada y transferida al Banco Central del Ecuador, por las entidades cerradas.	- Por la recuperación del importe de la Cartera de Crédito castigada.	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 207 Código Orgánico Monetario y Financiero Resolución No. JB-2009-1427 de 21 de septiembre del 2009 Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	71	DEUDORAS
CUENTA	717	ACTIVOS TRANSFERIDOS CASTIGADOS BANCA CERRADA
SUBCUENTA	7173	CUENTAS POR COBRAR CASTIGADAS IFIS CERRADAS
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra al valor nominal las Cuentas por Cobrar castigadas por la entidad cedente de conformidad con las disposiciones vigentes expedidas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador y el Código Orgánico Monetario y Financiero; que fueron transferidos al banco y que tienen en su activo el valor referencial de US\$1.00.</p> <p>El banco deberá llevar auxiliares contables por cada entidad cesionaria, para su control y recuperación judicial.</p> <p>Todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, responsabilidades, facultades, atribuciones, funciones y competencias del Banco Central del Ecuador que recibió por efectos de la aplicación de la Resolución JB-2009-1427 y Decreto Ejecutivo 705 de 25 de junio de 2015, se transferirán a la Unidad de Gestión y Regularización conforme lo dispuesto en la Disposición General Vigésima Tercera del Código Orgánico Monetaria y Financiero, por lo que el presente manual, se mantendrá en vigencia hasta que ocurra la transferencia de los saldos.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Consolidación de Regulación.		
CONTENIDO		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por el importe de las Cuentas por Cobrar castigadas y transferidas al Banco Central del Ecuador, por las entidades cerradas.	- Por la recuperación del importe de las Cuentas por Cobrar castigadas.	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 207 Código Orgánico Monetario y Financiero Resolución No. JB-2009-1427 de 21 de septiembre del 2009. Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	71	DEUDORAS
CUENTA	717	ACTIVOS TRANSFERIDOS CASTIGADOS BANCA CERRADA
SUBCUENTA	7176	INVERSIONES CASTIGADAS EX UGEDEP
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra al valor nominal las Inversiones castigadas por la Ex UGEDEP de conformidad con las disposiciones vigentes expedidas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador y el Código Orgánico Monetario y Financiero; que fueron transferidos al banco y que tienen en su activo el valor referencial de US\$1.00.</p> <p>Todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, responsabilidades, facultades, atribuciones, funciones y competencias del Banco Central del Ecuador que recibió por efectos de la aplicación de la Resolución JB-2009-1427 y Decreto Ejecutivo 705 de 25 de junio de 2015, se transferirán a la Unidad de Gestión y Regularización conforme lo dispuesto en la Disposición General Vigésima Tercera del Código Orgánico Monetaria y Financiero, por lo que el presente manual, se mantendrá en vigencia hasta que ocurra la transferencia de los saldos.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Consolidación de Regulación.		
CONTENIDO		
SE DEBITA		SE ACREDITA
Por el importe de las Inversiones castigadas y transferidas al Banco Central del Ecuador		- Por la recuperación del importe de las Inversiones castigadas.
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 207 Código Orgánico Monetario y Financiero Decreto Ejecutivo No.705 del 25 de Junio de 2015 Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	71	DEUDORAS
CUENTA	717	ACTIVOS TRANSFERIDOS CASTIGADOS BANCA CERRADA
SUBCUENTA	7177	CUENTAS POR COBRAR CASTIGADAS EX UGEDEP
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra al valor nominal las Cuentas por Cobrar castigadas por la Ex UGEDEP de conformidad con las disposiciones vigentes expedidas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador y el Código Orgánico Monetario y Financiero; que fueron transferidos al banco y que tienen en su activo el valor referencial de US\$1.00.</p> <p>Todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, responsabilidades, facultades, atribuciones, funciones y competencias del Banco Central del Ecuador que recibió por efectos de la aplicación de la Resolución JB-2009-1427 y Decreto Ejecutivo 705 de 25 de junio de 2015, se transferirán a la Unidad de Gestión y Regularización conforme lo dispuesto en la Disposición General Vigésima Tercera del Código Orgánico Monetaria y Financiero, por lo que el presente manual, se mantendrá en vigencia hasta que ocurra la transferencia de los saldos.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Consolidación de Regulación.		
CONTENIDO		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
Por el importe de las Cuentas por Cobrar castigadas y transferidas al Banco Central del Ecuador	- Por la recuperación del importe de las Cuentas por Cobrar castigadas.	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 207 Código Orgánico Monetario y Financiero Decreto Ejecutivo No.705 del 25 de Junio de 2015. Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	71	DEUDORAS
CUENTA	717	ACTIVOS TRANSFERIDOS CASTIGADOS BANCA CERRADA
SUBCUENTA	7178	OTROS ACTIVOS CASTIGADOS EX UGEDEP
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra al valor nominal Otros Activos castigados por la Ex UGEDEP de conformidad con las disposiciones vigentes expedidas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador y el Código Orgánico Monetario y Financiero; que fueron transferidos al banco y que tienen en su activo el valor referencial de US\$1.00.</p> <p>Todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, responsabilidades, facultades, atribuciones, funciones y competencias del Banco Central del Ecuador que recibió por efectos de la aplicación de la Resolución JB-2009-1427 y Decreto Ejecutivo 705 de 25 de junio de 2015, se transferirán a la Unidad de Gestión y Regularización conforme lo dispuesto en la Disposición General Vigésima Tercera del Código Orgánico Monetaria y Financiero, por lo que el presente manual, se mantendrá en vigencia hasta que ocurra la transferencia de los saldos.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Consolidación de Regulación.		
CONTENIDO		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
Por el importe de Otros Activos castigados y transferidos al Banco Central del Ecuador	- Por la recuperación del importe de Otros Activos castigados.	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 207 Código Orgánico Monetario y Financiero Decreto Ejecutivo No.705 del 25 de Junio de 2015 Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	71	DEUDORAS
CUENTA	717	ACTIVOS TRANSFERIDOS CASTIGADOS BANCA CERRADA
SUBCUENTA	7179	OTROS ACTIVOS CASTIGADOS IFIS CERRADAS
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra al valor nominal Otros Activos castigados por la entidad cedente de conformidad con las disposiciones vigentes expedidas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador y el Código Orgánico Monetario y Financiero; que fueron transferidos al banco y que tienen en su activo el valor referencial de US\$1.00.</p> <p>El banco deberá llevar auxiliares contables por cada entidad cesionaria, para su control y recuperación judicial.</p> <p>Todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, responsabilidades, facultades, atribuciones, funciones y competencias del Banco Central del Ecuador que recibió por efectos de la aplicación de la Resolución JB-2009-1427 y Decreto Ejecutivo 705 de 25 de junio de 2015, se transferirán a la Unidad de Gestión y Regularización conforme lo dispuesto en la Disposición General Vigésima Tercera del Código Orgánico Monetario y Financiero, por lo que el presente manual, se mantendrá en vigencia hasta que ocurra la transferencia de los saldos.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Consolidación de Regulación.		
CONTENIDO		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
Por el importe de Otros Activos castigados y transferidos al Banco Central del Ecuador, por las entidades cerradas.	- Por la recuperación del importe de Otros Activos castigados.	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 207 Código Orgánico Monetario y Financiero Resolución No. JB-2009-1427 de 21 de septiembre del 2009 Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	71	DEUDORAS
CUENTA	718	JUICIOS COACTIVOS ACTIVOS BANCA CERRADA
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra el importe de los activos transferidos por las entidades cerradas y Ex UGEDEP, y que hayan sido entregados para la cobranza por vía judicial, sobre los cuales existen juicios coactivos, ya sea iniciados por la cedente o por la cesionaria.</p> <p>Todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, responsabilidades, facultades, atribuciones, funciones y competencias del Banco Central del Ecuador que recibió por efectos de la aplicación de la Resolución JB-2009-1427 y Decreto Ejecutivo 705 de 25 de junio de 2015, se transferirán a la Unidad de Gestión y Regularización conforme lo dispuesto en la Disposición General Vigésima Tercera del Código Orgánico Monetaria y Financiero, por lo que el presente manual, se mantendrá en vigencia hasta que ocurra la transferencia de los saldos.</p>		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
7181	- Transferidos de las IFIS Cerradas	
7182	- Iniciados por el Banco Central del Ecuador IFIS Cerradas	
7186	- Transferidos de la Ex UGEDEP	
7187	- Iniciados por el Banco Central del Ecuador Ex UGEDEP	
DISPOSICIONES LEGALES: Resolución No. JB-2009-1427 de 21 de septiembre del 2009 Decreto Ejecutivo No.705 del 25 de Junio de 2015 Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	71	DEUDORAS
CUENTA	718	JUICIOS COACTIVOS ACTIVOS BANCA CERRADA
SUBCUENTA	7181	TRANSFERIDOS DE LAS IFIS CERRADAS
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra el importe de los activos transferidos por las entidades cerradas, cuyo cobro por la vía judicial se hubiere realizado en la entidad en liquidación.</p> <p>El Banco Central del Ecuador, como entidad cesionaria de los activos de una institución financiera en liquidación forzosa, tendrá derecho a seguir el procedimiento coactivo de cobro del activo del que se trate, por el valor nominal del activo transferido, independientemente del valor figurativo por el cual se encuentre registrada en libros.</p> <p>Para el caso de activos cuyo cobro se hubiere venido efectuando por la vía coactiva, sin que el deudor hubiere deducido excepciones en el ámbito judicial, el empleado recaudador de la institución cesionaria, avocará de pleno derecho e inminentemente, el conocimiento del procedimiento coactivo, y proseguirá su tramitación a partir del estado en que se encuentre el proceso respectivo en la fecha en que se inscriba en el Registro de la Propiedad la escritura pública de transferencia de activos.</p> <p>Para el caso de activos de cartera cuyo cobro se venía efectuando por la vía coactiva, y que hubieren sido objeto de excepciones deducidas por el deudor en el ámbito judicial, la institución financiera cesionaria, a través de su empleado recaudador, deberá comparecer ante el Juez competente en su calidad de nueva acreedora y cesionaria de los derechos litigiosos, en virtud de la escritura pública de transferencia de los activos, y en aplicación de las disposiciones pertinentes del Código Civil.</p> <p>Del mismo modo que en la situación prevista en el artículo anterior, en aquellos casos en que la institución financiera en liquidación forzosa, hubiere iniciado juicios de insolvencia o quiebra, según fuere el caso, en contra de sus deudores, la institución financiera cesionaria, a través de su empleado recaudador, deberá comparecer al juzgado civil respectivo, en su calidad de cesionaria de los derechos litigiosos y nueva acreedora, en virtud de la escritura pública de transferencia de los activos.</p> <p>Todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, responsabilidades, facultades, atribuciones, funciones y competencias del Banco Central del Ecuador que recibió por efectos de la aplicación de la Resolución JB-2009-1427 y Decreto Ejecutivo 705 de 25 de junio de 2015, se transferirán a la Unidad de Gestión y Regularización conforme lo dispuesto en la Disposición General Vigésima Tercera del Código Orgánico Monetaria y Financiero, por lo que el presente manual, se mantendrá en vigencia hasta que ocurra la transferencia de los saldos.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Consolidación de Regulación.		
CONTENIDO		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por el importe de los activos transferidos al Banco Central del Ecuador, por las entidades cerradas, sobre las cuales existe iniciado un juicio coactivo para su recuperación.	- Por la recuperación del importe de los activos en demanda judicial.	
DISPOSICIONES LEGALES: Resolución No. JB-2009-1427 de 21 de septiembre del 2009 Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	71	DEUDORAS
CUENTA	718	JUICIOS COACTIVOS ACTIVOS BANCA CERRADA
SUBCUENTA	7182	INICIADOS POR EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR IFIS CERRADAS
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra el importe de los activos transferidos por las entidades cerradas, cuyo cobro por la vía judicial se hubiere iniciado en el Banco Central del Ecuador.</p> <p>Todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, responsabilidades, facultades, atribuciones, funciones y competencias del Banco Central del Ecuador que recibió por efectos de la aplicación de la Resolución JB-2009-1427 y Decreto Ejecutivo 705 de 25 de junio de 2015, se transferirán a la Unidad de Gestión y Regularización conforme lo dispuesto en la Disposición General Vigésima Tercera del Código Orgánico Monetaria y Financiero, por lo que el presente manual, se mantendrá en vigencia hasta que ocurra la transferencia de los saldos.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
<ul style="list-style-type: none"> - Dirección Nacional de Consolidación de Regulación. - Dirección Administrativa 		
CONTENIDO		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por el importe de los activos transferidos al Banco Central del Ecuador, por las entidades cerradas, sobre las cuales existe iniciado un juicio coactivo para su recuperación.	- Por la recuperación del importe de los activos en demanda judicial.	
DISPOSICIONES LEGALES: Resolución No. JB-2009-1427 de 21 de septiembre del 2009 Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	71	DEUDORAS
CUENTA	718	JUICIOS COACTIVOS ACTIVOS BANCA CERRADA
SUBCUENTA	7186	TRANSFERIDOS DE LA EX UGEDEP
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra el importe de los activos transferidos por la Ex UGEDEP, cuyo cobro por la vía judicial se hubiere realizado en la Ex UGEDEP.</p> <p>El Banco Central del Ecuador, tendrá derecho a seguir el procedimiento coactivo de cobro del activo del que se trate, por el valor nominal del activo transferido, independientemente del valor figurativo por el cual se encuentre registrado en libros.</p> <p>Todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, responsabilidades, facultades, atribuciones, funciones y competencias del Banco Central del Ecuador que recibió por efectos de la aplicación de la Resolución JB-2009-1427 y Decreto Ejecutivo 705 de 25 de junio de 2015, se transferirán a la Unidad de Gestión y Regularización conforme lo dispuesto en la Disposición General Vigésima Tercera del Código Orgánico Monetaria y Financiero, por lo que el presente manual, se mantendrá en vigencia hasta que ocurra la transferencia de los saldos.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Consolidación de Regulación		
CONTENIDO		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por el importe de los activos transferidos al Banco Central del Ecuador, sobre las cuales existe iniciado un juicio coactivo para su recuperación.	- Por la recuperación del importe de los activos en demanda judicial.	
DISPOSICIONES LEGALES: Decreto Ejecutivo No.705 del 25 de Junio de 2015 Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero. Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	71	DEUDORAS
CUENTA	718	JUICIOS COACTIVOS ACTIVOS BANCA CERRADA
SUBCUENTA	7187	INICIADOS POR EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR EX UGEDEP
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra el importe de los activos transferidos por la Ex UGEDEP, cuyo cobro por la vía judicial se hubiere iniciado en el Banco Central del Ecuador.</p> <p>Todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, responsabilidades, facultades, atribuciones, funciones y competencias del Banco Central del Ecuador que recibió por efectos de la aplicación de la Resolución JB-2009-1427 y Decreto Ejecutivo 705 de 25 de junio de 2015, se transferirán a la Unidad de Gestión y Regularización conforme lo dispuesto en la Disposición General Vigésima Tercera del Código Orgánico Monetaria y Financiero, por lo que el presente manual, se mantendrá en vigencia hasta que ocurra la transferencia de los saldos.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Consolidación de Regulación.		
CONTENIDO		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por el importe de los activos transferidos al Banco Central del Ecuador, sobre las cuales existe iniciado un juicio coactivo para su recuperación.	- Por la recuperación del importe de los activos en demanda judicial.	
DISPOSICIONES LEGALES: Decreto Ejecutivo No.705 del 25 de Junio de 2015 Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	71	DEUDORAS
CUENTA	719	OTRAS CUENTAS DEUDORAS
DESCRIPCIÓN		
<p>Agrupar otros bienes o valores que por su naturaleza no han sido clasificados en las cuentas anteriores.</p> <p>Todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, responsabilidades, facultades, atribuciones, funciones y competencias del Banco Central del Ecuador que recibió por efectos de la aplicación de la Resolución JB-2009-1427 y Decreto Ejecutivo 705 de 25 de junio de 2015, se transferirán a la Unidad de Gestión y Regularización conforme lo dispuesto en la Disposición General Vigésima Tercera del Código Orgánico Monetario y Financiero, por lo que la clasificación de cuentas y la referencia normativa del presente manual relacionados al cierre de la crisis bancaria de 1999, se mantendrá en vigencia hasta que ocurra la transferencia de los saldos.</p>		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
7191	- Contratos Suscritos	
7192	- Déficit Patrimonial Entidades Cerradas	
7193	- Otras Cuentas de Orden Banca Cerrada	
7198	- Varias	
DISPOSICIONES LEGALES: Resolución No. JB-2009-1427 de 21 de septiembre del 2009 Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	71	DEUDORAS
CUENTA	719	OTRAS CUENTAS DEUDORAS
SUBCUENTA	7191	CONTRATOS SUSCRITOS
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra el valor de los contratos efectuados por el Banco Central del Ecuador por concepto de prestación de servicio o adquisición de bienes. Su saldo representa el valor pendiente de pago.</p> <p>Incluye los contratos en moneda extranjera al tipo de cambio.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Financiera y de Presupuesto		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por el registro del valor del contrato. - Por ajustes por elevación del tipo de cambio. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor de los pagos efectuados. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio. 	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	71	DEUDORAS
CUENTA	719	OTRAS CUENTAS DEUDORAS
SUBCUENTA	7192	DÉFICIT PATRIMONIAL ENTIDADES CERRADAS
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra el valor del déficit patrimonial de las entidades cerradas, cuyo control se llevará en el Banco Central del Ecuador, como cesionario de los activos de dichas entidades. Todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, responsabilidades, facultades, atribuciones, funciones y competencias del Banco Central del Ecuador que recibió por efectos de la aplicación de la Resolución JB-2009-1427 y Decreto Ejecutivo 705 de 25 de junio de 2015, se transferirán a la Unidad de Gestión y Regularización conforme lo dispuesto en la Disposición General Vigésima Tercera del Código Orgánico Monetaria y Financiero, por lo que el presente manual, se mantendrá en vigencia hasta que ocurra la transferencia de los saldos.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Consolidación de Regulación.		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por el valor del déficit patrimonial revelado por cada entidad en el balance final de finiquito	- Por los valores recuperados en la realización de los activos recibidos de las entidades cerradas, o de los generados por su usufructo. - Por la venta a plazo de la cartera resultante de las operaciones crediticias, y las operaciones no crediticias que provengan de los procesos y operaciones derivados de la crisis financiera suscitada en el año 1999, a entidades de servicios auxiliares del sistema financiero nacional especializadas en cobranzas.	
DISPOSICIONES LEGALES: Ley Orgánica para la Reestructuración de las Deudas de la Banca Pública, Banca Cerrada y Gestión del Sistema Financiero Nacional y Régimen de Valores” emitida 12-04-2017 Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	71	DEUDORAS
CUENTA	719	OTRAS CUENTAS DEUDORAS
SUBCUENTA	7193	OTRAS CUENTAS DE ORDEN BANCA CERRADA
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra el control de otros bienes, valores y otras cuentas de orden transferidos por la Ex UGEDEP y las entidades cerradas no clasificados en las cuentas anteriores.</p> <p>Todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, responsabilidades, facultades, atribuciones, funciones y competencias del Banco Central del Ecuador que recibió por efectos de la aplicación de la Resolución JB-2009-1427 y Decreto Ejecutivo 705 de 25 de junio de 2015, se transferirán a la Unidad de Gestión y Regularización conforme lo dispuesto en la Disposición General Vigésima Tercera del Código Orgánico Monetaria y Financiero, por lo que el presente manual, se mantendrá en vigencia hasta que ocurra la transferencia de los saldos.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Consolidación de Regulación.		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
719305	Otras Cuentas de Orden IFIS Cerradas	
719310	Otras Cuentas de Orden Ex UGEDEP	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	71	DEUDORAS
CUENTA	719	OTRAS CUENTAS DEUDORAS
SUBCUENTA	7193	OTRAS CUENTAS DE ORDEN BANCA CERRADA
PARCIAL	719305	OTRAS CUENTAS DE ORDEN IFIS CERRADAS
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra el control de otros bienes, valores y otras cuentas de orden transferidos por las entidades cerradas no clasificados en las cuentas anteriores.</p> <p>Todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, responsabilidades, facultades, atribuciones, funciones y competencias del Banco Central del Ecuador que recibió por efectos de la aplicación de la Resolución JB-2009-1427 y Decreto Ejecutivo 705 de 25 de junio de 2015, se transferirán a la Unidad de Gestión y Regularización conforme lo dispuesto en la Disposición General Vigésima Tercera del Código Orgánico Monetaria y Financiero, por lo que el presente manual, se mantendrá en vigencia hasta que ocurra la transferencia de los saldos.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Consolidación de Regulación.		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por el registro de las cuentas de orden transferidas al Banco Central del Ecuador - Por la entrega de bienes o valores. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por la devolución de bienes o valores. - Por la liquidación de los valores debidamente justificados. 	
DISPOSICIONES LEGALES: Resolución No. JB-2009-1427 de 21 de septiembre del 2009 Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	71	DEUDORAS
CUENTA	719	OTRAS CUENTAS DEUDORAS
SUBCUENTA	7193	OTRAS CUENTAS DE ORDEN BANCA CERRADA
PARCIAL	719310	OTRAS CUENTAS DE ORDEN EX UGEDEP
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra el control de otros bienes, valores y otras cuentas de orden transferidos por la Ex UGEDEP no clasificados en las cuentas anteriores.</p> <p>Todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, responsabilidades, facultades, atribuciones, funciones y competencias del Banco Central del Ecuador que recibió por efectos de la aplicación de la Resolución JB-2009-1427 y Decreto Ejecutivo 705 de 25 de junio de 2015, se transferirán a la Unidad de Gestión y Regularización conforme lo dispuesto en la Disposición General Vigésima Tercera del Código Orgánico Monetaria y Financiero, por lo que el presente manual, se mantendrá en vigencia hasta que ocurra la transferencia de los saldos.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Consolidación de Regulación.		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por el registro de las cuentas de orden transferidas al Banco Central del Ecuador - Por el registro de entrega de bienes o valores. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por la devolución de bienes o valores. - Por la liquidación de los valores debidamente justificados 	
DISPOSICIONES LEGALES: Decreto Ejecutivo No.705 del 25 de Junio de 2015 Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	71	DEUDORAS
CUENTA	719	OTRAS CUENTAS DEUDORAS
SUBCUENTA	7198	VARIAS
DESCRIPCIÓN		
Registra el control de otros bienes o valores entregados no clasificados en las cuentas anteriores.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Administrativa		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por el registro de entrega de bienes o valores.		- Por la devolución de bienes o valores.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	72	DEUDORAS POR CONTRA
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra la contrapartida de las operaciones que por su naturaleza no afectan o influyen en la situación financiera de la Institución, registradas en las cuentas de orden deudoras.</p> <p>El registro de estos conceptos se lo realiza en moneda de curso legal a su valor nominal y en moneda extranjera al tipo de cambio, simultáneamente al momento de afectar las cuentas de balance que registran las operaciones fuente, en los casos que amerite.</p> <p>Los saldos que reflejen las cuentas de orden y sus respectivos auxiliares deberán estar respaldados con los documentos, bienes o especies que físicamente se encuentran en poder del Banco. El control de las cuentas de orden, así como la custodia de los documentos es responsabilidad de cada una de las áreas.</p> <p>Todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, responsabilidades, facultades, atribuciones, funciones y competencias del Banco Central del Ecuador que recibió por efectos de la aplicación de la Resolución JB-2009-1427 y Decreto Ejecutivo 705 de 25 de junio de 2015, se transferirán a la Unidad de Gestión y Regularización conforme lo dispuesto en la Disposición General Vigésima Tercera del Código Orgánico Monetaria y Financiero, por lo que la clasificación de cuentas y la referencia normativa del presente manual relacionados al cierre de la crisis bancaria de 1999, se mantendrá en vigencia hasta que ocurra la transferencia de los saldos.</p>		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
721	- Especies Monetarias	
722	- Títulos y Formularios	
723	- Bienes y Valores Entregados	
724	- Intereses por Cobrar en Suspenso	
725	- Activos Castigados	
726	- Cobranzas	
727	-Activos Transferidos Castigados Banca Cerrada	
728	-Juicios Coactivos Activos Banca Cerrada	
729	- Otras Cuentas Deudoras	
DISPOSICIONES LEGALES: Resolución No. JB-2009-1427 de 21 de septiembre del 2009 Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	72	DEUDORAS POR CONTRA
CUENTA	721	ESPECIES MONETARIAS
DESCRIPCIÓN		
Agrupa la contrapartida de las especies monetarias no emitidas, desmonetizadas y en custodia		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
7211	- Billetes y Monedas no Emitidos	
7212	- Billetes y Monedas Desmonetizados	
7213	- Billetes y Monedas en Custodia	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	72	DEUDORAS POR CONTRA
CUENTA	721	ESPECIES MONETARIAS
SUBCUENTA	7211	BILLETES Y MONEDAS NO EMITIDOS
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra la contrapartida del stock de billetes y monedas no emitidos a su valor nominal y que se encuentran en las bóvedas del Banco Central del Ecuador.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Especies Monetarias		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por la emisión de los billetes y monedas.	- Por el valor nominal de los billetes y monedas no emitidos.	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	72	DEUDORAS POR CONTRA
CUENTA	721	ESPECIES MONETARIAS
SUBCUENTA	7212	BILLETES Y MONEDAS DESMONETIZADOS
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra la contrapartida del stock de billetes y monedas deteriorados por el uso o por cualquier otra causa y que han sido legalmente retirados de circulación para su posterior destrucción.</p> <p>El registro contable se realizará al valor de USD 0.01 por cada unidad monetaria.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Especies Monetarias		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por la destrucción de los billetes o monedas.	- Por el valor nominal de los billetes y monedas no emitidos.	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	72	DEUDORAS POR CONTRA
CUENTA	721	ESPECIES MONETARIAS
SUBCUENTA	7213	BILLETES Y MONEDAS EN CUSTODIA
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra la contrapartida al valor de USD 0.01 las estampas, muestras de monedas y billetes entregados por las casas oferentes.</p> <p>Registra la contrapartida al valor nominal los billetes terminados que se encuentran en poder de la Dirección Nacional de Especies Monetarias.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Especies Monetarias		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por entrega de planas para continuar con el proceso de acabado. - Por entrega de billetes al Tesorero. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor de los billetes y monedas recibidos por el Tesorero. - Por el valor de las planas. - Por el valor de las muestras. 	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	72	DEUDORAS POR CONTRA
CUENTA	722	TÍTULOS Y FORMULARIOS
DESCRIPCIÓN		
<p>Agrupación la contrapartida de los formularios de los títulos no emitidos y los títulos propios que han sido retirados de circulación y que serán destruidos.</p>		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
7221	- Títulos	
7222	- Formularios	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	72	DEUDORAS POR CONTRA
CUENTA	722	TÍTULOS Y FORMULARIOS
SUBCUENTA	7221	TÍTULOS
DESCRIPCIÓN		
Agrupa la contrapartida de los títulos retirados de circulación que van a ser destruidos y los títulos de inversiones propias realizadas por el Banco Central del Ecuador.		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
722101	- Títulos propios redimidos por incinerar	
722102	- Títulos en Custodia	
722103	- Títulos Emitidos no Vendidos	
722105	- Títulos Emitidos Recomprados	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

--	--

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
----------------------------------	-------------------------------

MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD

IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA

ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	72	DEUDORAS POR CONTRA
CUENTA	722	TÍTULOS Y FORMULARIOS
SUBCUENTA	7221	TÍTULOS
PARCIAL	722101	TÍTULOS PROPIOS REDIMIDOS POR INCINERAR

DESCRIPCIÓN

Registra la contrapartida al valor referencial de USD 0.01 los títulos valores que una vez redimidos, están destinados a su destrucción.

CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE

- Dirección Nacional de Gestión de Reservas

DINÁMICA CONTABLE

SE DEBITA	SE ACREDITA
- Por la destrucción de los títulos.	- Por el ingreso de los títulos redimidos.

DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	72	DEUDORAS POR CONTRA
CUENTA	722	TÍTULOS Y FORMULARIOS
SUBCUENTA	7221	TÍTULOS
PARCIAL	722102	TÍTULOS EN CUSTODIA
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra al valor nominal de los títulos en moneda de curso legal por las inversiones propias del Banco Central del Ecuador.</p> <p>Incluye al tipo de cambio el valor nominal de los títulos en moneda extranjera por las inversiones, propias del Banco Central del Ecuador.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Gestión de Reservas		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por el ingreso de los títulos. - Por ajuste por elevación del tipo de cambio. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por entrega de los títulos al vencimiento de la inversión - Por ajustes por contracción del tipo de cambio 	

DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	72	DEUDORAS POR CONTRA
CUENTA	722	TÍTULOS Y FORMULARIOS
SUBCUENTA	7221	TÍTULOS
PARCIAL	722103	TÍTULOS EMITIDOS NO VENDIDOS
DESCRIPCIÓN		
Registra la contrapartida al valor nominal de los títulos valores que han sido emitidos por la institución.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
<ul style="list-style-type: none"> - Dirección Nacional de Gestión de Reservas - Dirección Nacional de Operaciones Locales 		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por la colocación de los títulos en el mercado. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por el ingreso de los títulos emitidos - Por ajuste por elevación del tipo de cambio 	

DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	72	DEUDORAS POR CONTRA
CUENTA	722	TÍTULOS Y FORMULARIOS
SUBCUENTA	7221	TÍTULOS
PARCIAL	722105	TÍTULOS EMITIDOS RECOMPRADOS
DESCRIPCIÓN		
Registra la contrapartida al valor nominal de los títulos en moneda de curso legal emitidos por el Banco Central del Ecuador que han sido recomprados al mercado.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
<ul style="list-style-type: none"> - Dirección Nacional de Gestión de Reservas - Dirección Nacional de Operaciones Locales 		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por la nueva colocación de los títulos en el mercado o por la liquidación de los mismos. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por el ingreso de los títulos recomprados - Por ajuste por elevación del tipo de cambio 	

DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	72	DEUDORAS POR CONTRA
CUENTA	722	TÍTULOS Y FORMULARIOS
SUBCUENTA	7222	FORMULARIOS
DESCRIPCIÓN		
Agrupa la contrapartida de los formularios de los títulos propios no emitidos.		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
722201	- Formularios Títulos Propios	

DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	72	DEUDORAS POR CONTRA
CUENTA	722	TÍTULOS Y FORMULARIOS
SUBCUENTA	7222	FORMULARIOS
PARCIAL	722201	FORMULARIOS DE TÍTULOS PROPIOS
DESCRIPCIÓN		
Registra la contrapartida del valor referencia de USD 0.01 el stock de formularios de los títulos de propia emisión.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Gestión de Reservas		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por la entrega de los formularios para su emisión.	- Por el ingreso de los formularios.	

DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
----------------------------------	-------------------------------

MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD

IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA

ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	72	DEUDORAS POR CONTRA
CUENTA	723	BIENES Y VALORES ENTREGADOS

DESCRIPCIÓN

Agrupar la contrapartida del valor de los documentos, títulos, certificados, efectos y especies propias del Banco Central del Ecuador entregados a otras instituciones del país y del exterior para administración, uso, en garantía o custodia.

Aquellos bienes entregados para uso, deberán estar asegurados contra todo riesgo, a cargo del comodatario, con el endoso a favor del Banco Central del Ecuador.

Los saldos que reflejen las cuentas de orden y sus respectivos auxiliares deben estar respaldados con especies que físicamente se encuentran en poder de otras áreas del Banco o de terceros. El control de las cuentas de orden, así como la recuperación oportuna de los bienes o documentos entregados, es responsabilidad de cada una de las áreas.

CONTENIDO

Código	Cuentas
7231	- En Administración
7232	- En Comodato
7233	-En Garantía
7234	-En Custodia
7236	-En arrendamiento

DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G	
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	72	DEUDORAS POR CONTRA
CUENTA	723	BIENES Y VALORES ENTREGADOS
SUBCUENTA	7231	EN ADMINISTRACIÓN
DESCRIPCIÓN		
<p>Agrupación de la contrapartida del valor de los bienes, valores, documentos, títulos, certificados, efectos y especies propias del Banco Central del Ecuador entregados en administración a otras instituciones del país o del exterior.</p>		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	

723105	-En el País
723110	-En el Exterior
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	72	DEUDORAS POR CONTRA
CUENTA	723	BIENES Y VALORES ENTREGADOS
SUBCUENTA	7231	EN ADMINISTRACIÓN
PARCIAL	723105	EN EL PAÍS
DESCRIPCIÓN		
Registra la contrapartida de los bienes y valores de propiedad del Banco Central del Ecuador entregados a instituciones del país para administración.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
<ul style="list-style-type: none"> - Dirección Administrativa - Dirección Nacional de Consolidación de Regulación. - Dirección Nacional de Gestión de Reservas 		

DINÁMICA CONTABLE	
SE DEBITA	SE ACREDITA
- Por la recuperación de los bienes y valores.	- Por bienes y valores entregados.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	72	DEUDORAS POR CONTRA
CUENTA	723	BIENES Y VALORES ENTREGADOS
SUBCUENTA	7231	EN ADMINISTRACIÓN
PARCIAL	723110	EN EL EXTERIOR
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra la contrapartida al tipo de cambio, el valor en moneda extranjera de los bienes y valores de propiedad del Banco Central del Ecuador entregados a instituciones en el exterior para administración.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
<ul style="list-style-type: none"> - Dirección Administrativa - Dirección Nacional de Consolidación de Regulación. - Dirección Nacional de Gestión de Reservas 		

DINÁMICA CONTABLE	
SE DEBITA	SE ACREDITA
<ul style="list-style-type: none"> - Por la recuperación de bienes y valores. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor de los bienes y valores entregados. - Por ajustes elevación del tipo de cambio.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	72	DEUDORAS POR CONTRA
CUENTA	723	BIENES Y VALORES ENTREGADOS
SUBCUENTA	7232	EN COMODATO
DESCRIPCIÓN		
<p>Agrupar la contrapartida del valor de los bienes entregados en préstamo de uso por el Banco Central del Ecuador, a otras instituciones del país o del exterior.</p>		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	

723205	- En el País
723210	- En el Exterior
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	72	DEUDORAS POR CONTRA
CUENTA	723	BIENES Y VALORES ENTREGADOS
SUBCUENTA	7232	EN COMODATO
PARCIAL	723205	EN EL PAÍS
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra la contrapartida del valor en moneda de curso legal de los bienes entregados en préstamo de uso por el Banco Central del Ecuador, a instituciones del país.</p> <p>El documento habilitante es el contrato de comodato suscrito entre el Banco Central del Ecuador y otras instituciones.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Administrativa		
DINÁMICA CONTABLE		

SE DEBITA	SE ACREDITA
- Por el valor de los bienes devueltos por las instituciones.	- Por el valor de los bienes entregados.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G	
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	72	DEUDORAS POR CONTRA
CUENTA	723	BIENES Y VALORES ENTREGADOS
SUBCUENTA	7232	EN COMODATO
PARCIAL	723210	EN EL EXTERIOR
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra la contrapartida al tipo de cambio el valor de los bienes entregados en préstamo de uso por el Banco Central del Ecuador, a instituciones en el exterior.</p> <p>El documento habilitante es el contrato de comodato suscrito entre el Banco Central del Ecuador y otras instituciones.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Administrativa		
DINÁMICA CONTABLE		

SE DEBITA	SE ACREDITA
<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor de los bienes devueltos por las instituciones. - Por ajustes por disminución del tipo de cambio. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor de los bienes entregados. - Por el valor de la valoración de los bienes. - Por ajustes por elevación del tipo de cambio.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G	
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	72	DEUDORAS POR CONTRA
CUENTA	723	BIENES Y VALORES ENTREGADOS
SUBCUENTA	7233	EN GARANTÍA
DESCRIPCIÓN		
<p>Agrupar la contrapartida de los bienes, documentos y valores en moneda de curso legal l y extranjera entregados por el Banco Central del Ecuador en garantía.</p> <p>Las áreas responsables deben efectuar el control y recuperación oportuna de los bienes entregados por el Banco Central del Ecuador.</p>		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	

723305	- En el País
723310	- En el Exterior
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	72	DEUDORAS POR CONTRA
CUENTA	723	BIENES Y VALORES ENTREGADOS
SUBCUENTA	7233	EN GARANTÍA
PARCIAL	723305	EN EL PAÍS
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra la contrapartida de los bienes y valores en moneda de curso legal del Banco Central del Ecuador, entregados en garantía a instituciones en el país.</p> <p>Incluye además los bienes en moneda extranjera entregados por el Banco Central del Ecuador al tipo de cambio.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
<ul style="list-style-type: none"> - Dirección Administrativa - Dirección Nacional de Consolidación de Regulación. - Dirección Nacional de Gestión de Reservas 		

DINÁMICA CONTABLE	
SE DEBITA	SE ACREDITA
<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor de los bienes recuperados. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor de los bienes entregados. - Por ajustes por elevación del tipo de cambio.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	72	DEUDORAS POR CONTRA
CUENTA	723	BIENES Y VALORES ENTREGADOS
SUBCUENTA	7233	EN GARANTÍA
PARCIAL	723310	EN EL EXTERIOR
DESCRIPCIÓN		
Registra la contrapartida al tipo de cambio los valores en moneda extranjera entregados en garantía por el Banco Central del Ecuador, a instituciones en el exterior.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
<ul style="list-style-type: none"> - Dirección Nacional de Consolidación de Regulación. - Dirección Nacional de Gestión de Reservas - Dirección Administrativa - Dirección Nacional de Sistemas de Pago 		
DINÁMICA CONTABLE		

SE DEBITA	SE ACREDITA
<ul style="list-style-type: none"> - Por los bienes y valores recuperados. - Por los ajustes por la contracción del tipo de cambio. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por los bienes y valores entregados. - Por los ajustes por la elevación del tipo de cambio.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G	
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	72	DEUDORAS POR CONTRA
CUENTA	723	BIENES Y VALORES ENTREGADOS
SUBCUENTA	7234	EN CUSTODIA
DESCRIPCIÓN		
<p>Agrupar la contrapartida de los bienes, documentos y valores en moneda de curso legal y moneda extranjera entregados por el Banco Central del Ecuador para su custodia.</p> <p>Las áreas responsables deben efectuar el control y recuperación oportuna de los bienes entregados por el Banco Central del Ecuador, al término del plazo estipulado en los contratos.</p> <p>Los valores se registran a su valor nominal o estimado a la fecha de entrega. En caso de documentos que no posean valor nominal, su registro será al valor referencial de USD 0.01</p>		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	

723405	-En el país.
723410	-En el exterior.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	72	DEUDORAS POR CONTRA
CUENTA	723	BIENES Y VALORES ENTREGADOS
SUBCUENTA	7234	EN CUSTODIA
PARCIAL	723405	EN EL PAÍS
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra la contrapartida de los bienes y valores del Banco Central del Ecuador, entregados en custodia a instituciones en el país.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
<ul style="list-style-type: none"> - Dirección Administrativa - Dirección Nacional de Consolidación de Regulación. 		

SE DEBITA	SE ACREDITA
- Por el valor de los bienes y valores recuperados.	- Por el valor de los bienes y valores entregados.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G	
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	72	DEUDORAS POR CONTRA
CUENTA	723	BIENES Y VALORES ENTREGADOS
SUBCUENTA	7234	EN CUSTODIA
PARCIAL	723410	EN EL EXTERIOR
DESCRIPCIÓN		
Registra la contrapartida al tipo de cambio los bienes y valores en moneda extranjera entregados en custodia por el Banco Central del Ecuador, a instituciones en el exterior.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
<ul style="list-style-type: none"> - Dirección Nacional de Consolidación de Regulación. - Dirección Nacional de Gestión de Reservas 		
SE DEBITA	SE ACREDITA	

<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor de los bienes y valores recuperados. - Por los ajustes por la contracción del tipo de cambio. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor de los bienes y valores entregados. - Por los ajustes por la elevación del tipo de cambio.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	72	DEUDORAS POR CONTRA
CUENTA	723	BIENES Y VALORES ENTREGADOS
SUBCUENTA	7236	EN ARRENDAMIENTO
DESCRIPCIÓN		
Registra la contrapartida para la contabilización de los bienes y valores del Banco Central del Ecuador, entregados a terceros en arrendamiento.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
<ul style="list-style-type: none"> - Dirección Administrativa - Dirección Nacional de Consolidación de Regulación. 		

DINÁMICA CONTABLE	
SE DEBITA	SE ACREDITA
<p>- Por el valor de los bienes y valores recuperados al vencimiento o por liquidación anticipada del contrato.</p>	<p>- Por el valor de los bienes y valores entregados.</p>
<p>DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.</p>	<p>ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021</p>

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G	
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	72	DEUDORAS POR CONTRA
CUENTA	724	INTERESES POR COBRAR EN SUSPENSO
DESCRIPCIÓN		
<p>Agrupar la contrapartida del valor de los intereses generados en operaciones concedidas por el Banco Central del Ecuador, que hayan sido reversados por no haberse cobrado dentro de los 90 días posteriores al vencimiento.</p> <p>También registrará la acumulación de los intereses por operaciones que se encuentran en mora.</p>		
CONTENIDO		

Código	Cuentas
7241	- Intereses por Vencer
7242	- Intereses Vencidos
7243	- Intereses en Mora
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	72	DEUDORAS POR CONTRA
CUENTA	724	INTERESES POR COBRAR EN SUSPENSO
SUBCUENTA	7241	INTERESES POR VENCER
DESCRIPCIÓN		
Registra la contrapartida de los intereses que el Banco Central del Ecuador deja de apropiarse por efecto de que las operaciones han sido transferidas como Crédito Interno Vencido.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Consolidación de Regulación.		

DINÁMICA CONTABLE	
SE DEBITA	SE ACREDITA
- Por el cobro o recuperación de los intereses.	- Por el valor de los intereses por vencer.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G	
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	72	DEUDORAS POR CONTRA
CUENTA	724	INTERESES POR COBRAR EN SUSPENSO
SUBCUENTA	7242	INTERESES VENCIDOS
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra la contrapartida del valor de los intereses generados en operaciones concedidas por el Banco Central del Ecuador que hayan sido reversados por no haberse cobrado y cuyo principal fue transferido a la cuenta 142 "Crédito Interno Vencido".</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Consolidación de Regulación		

DINÁMICA CONTABLE	
SE DEBITA	SE ACREDITA
- Por el cobro o recuperación de los intereses.	- Por el valor de los intereses.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G	
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	72	DEUDORAS POR CONTRA
CUENTA	724	INTERESES POR COBRAR EN SUSPENSO
SUBCUENTA	7243	INTERESES EN MORA
DESCRIPCIÓN		
Registra la contrapartida de la acumulación de los intereses por operaciones que se encuentran en mora.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		

- Dirección Nacional de Consolidación de Regulación	
DINÁMICA CONTABLE	
SE DEBITA	SE ACREDITA
- Por el cobro o recuperación de los intereses.	- Por el valor de los intereses en mora.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G	
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	72	DEUDORAS POR CONTRA
CUENTA	725	ACTIVOS CASTIGADOS
DESCRIPCIÓN		

Agrupar la contrapartida de los créditos incobrables y las cuentas por cobrar malas, que han sido castigadas con cargo a provisiones creadas para ese fin.

Los créditos y cuentas por cobrar castigados se mantendrán registrados en el activo correspondiente, por el valor referencial de USD 1.00, por un tiempo de cinco años o hasta que haya prescrito la acción de cobro.

En caso de que los créditos castigados se cancelen en otro ejercicio económico, los valores se registrarán como un ingreso dentro de la cuenta 25 "Ingresos de Ejercicios Anteriores" si son cobrados dentro del mismo ejercicio 524 "Ingresos Varios del Ejercicio" y deberán liquidarse concomitantemente por el valor de USD 1.00 registrado en las cuentas de origen correspondientes y por el valor registrado en cuentas de orden.

CONTENIDO	
Código	Cuentas
7251	- Operaciones de Crédito
7252	- Cuentas por Cobrar
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G	
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	72	DEUDORAS POR CONTRA
CUENTA	725	ACTIVOS CASTIGADOS
SUBCUENTA	7251	OPERACIONES DE CRÉDITO

DESCRIPCIÓN	
Registra los créditos incobrables que han permanecido en mora, castigados con cargo a provisiones creadas para ese fin.	
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE	
- Dirección Nacional de Consolidación de Regulación	
DINÁMICA CONTABLE	
SE DEBITA	SE ACREDITA
<ul style="list-style-type: none"> - Por la recuperación de los valores castigados - Por la resolución de saldos pendientes. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por los créditos castigados.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G	
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	72	DEUDORAS POR CONTRA
CUENTA	725	ACTIVOS CASTIGADOS
SUBCUENTA	7252	CUENTAS POR COBRAR
DESCRIPCIÓN		

Registra la contrapartida de las cuentas por cobrar que han permanecido en mora y que han sido castigadas con cargo a provisiones creadas para ese fin.	
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE	
- Dirección Nacional de Consolidación y Regularización	
DINÁMICA CONTABLE	
SE DEBITA	SE ACREDITA
- Por la recuperación de los valores castigados. - Por la resolución de saldos pendientes.	- Por los valores castigados.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	72	DEUDORAS POR CONTRA
CUENTA	726	COBRANZAS
DESCRIPCIÓN		

Agrupada la contrapartida de los documentos y títulos que el Banco Central del Ecuador, envía al exterior para su cobro, sobre los cuales el Banco no asume ningún tipo de responsabilidad económica, sino únicamente la de intermediario en el cobro.

CONTENIDO	
Código	Cuentas
7261	- Cobranzas al Exterior
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	72	DEUDORAS POR CONTRA
CUENTA	726	COBRANZAS
SUBCUENTA	7261	COBRANZAS AL EXTERIOR

DESCRIPCIÓN	
<p>Registra la contrapartida al tipo de cambio los documentos y títulos que el Banco Central del Ecuador, envía al exterior para su cobro correspondiente a exportaciones del sector público, sobre los cuales el Banco no asume ningún tipo de responsabilidad económica, sino únicamente la de intermediario en el cobro.</p>	
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE	
<p>- Dirección Nacional de Sistemas de Pago</p>	
DINÁMICA CONTABLE	
SE DEBITA	SE ACREDITA
<ul style="list-style-type: none"> - Por el cobro de las Cartas de Crédito. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor de las Cartas de Crédito. - Por ajustes por elevación del tipo de cambio.
<p>DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.</p>	<p>ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021</p>

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	72	DEUDORAS POR CONTRA
CUENTA	727	ACTIVOS TRANSFERIDOS CASTIGADOS BANCA CERRADA
DESCRIPCIÓN		

Registra la contrapartida de los valores registrados en la cuenta 717 "Activos transferidos castigados Banca Cerrada".

Todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, responsabilidades, facultades, atribuciones, funciones y competencias del Banco Central del Ecuador que recibió por efectos de la aplicación de la Resolución JB-2009-1427 y Decreto Ejecutivo 705 de 25 de junio de 2015, se transferirán a la Unidad de Gestión y Regularización conforme lo dispuesto en la Disposición General Vigésima Tercera del Código Orgánico Monetaria y Financiero, por lo que el presente manual, se mantendrá en vigencia hasta que ocurra la transferencia de los saldos.

CONTENIDO	
Código	Cuentas
7271	Inversiones Castigadas
7272	Cartera De Crédito Castigada
7273	Cuentas Por Cobrar Castigadas
7276	Inversiones Castigadas Ex UGEDEP
7277	Cuentas por Cobrar Castigadas Ex UGEDEP
7278	Otros Activos Castigados Ex UGEDEP
7279	Otros Activos Castigados
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 207 Código Orgánico Monetario y Financiero Resolución No. JB-2009-1427 de 21 de septiembre del 2009 Decreto Ejecutivo No.705 del 25 de Junio de 2015 Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	72	DEUDORAS POR CONTRA
CUENTA	727	ACTIVOS TRANSFERIDOS CASTIGADOS BANCA CERRADA
SUBCUENTA	7271	INVERSIONES CASTIGADAS IFIS CERRADAS
DESCRIPCIÓN		

Registra la contrapartida de los valores registrados en la cuenta 7171 "Inversiones Castigadas".

Todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, responsabilidades, facultades, atribuciones, funciones y competencias del Banco Central del Ecuador que recibió por efectos de la aplicación de la Resolución JB-2009-1427 y Decreto Ejecutivo 705 de 25 de junio de 2015, se transferirán a la Unidad de Gestión y Regularización conforme lo dispuesto en la Disposición General Vigésima Tercera del Código Orgánico Monetaria y Financiero, por lo que el presente manual, se mantendrá en vigencia hasta que ocurra la transferencia de los saldos.

CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE

- Dirección Nacional de Consolidación de Regulación.

CONTENIDO

SE DEBITA	SE ACREDITA
- Por la recuperación del importe de las Inversiones castigadas.	-Por el importe de las Inversiones castigadas y transferidas al Banco Central del Ecuador, por las entidades cerradas.
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 207 Código Orgánico Monetario y Financiero Resolución No. JB-2009-1427 de 21 de septiembre del 2009 Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD	
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA	
ELEMENTO	7 CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	72 DEUDORAS POR CONTRA
CUENTA	727 ACTIVOS TRANSFERIDOS CASTIGADOS BANCA CERRADA
SUBCUENTA	7272 CARTERA DE CRÉDITO CASTIGADA IFIS CERRADAS

DESCRIPCIÓN	
<p>Registra la contrapartida de los valores registrados en la cuenta 7172 " Cartera de Crédito Castigada".</p> <p>Todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, responsabilidades, facultades, atribuciones, funciones y competencias del Banco Central del Ecuador que recibió por efectos de la aplicación de la Resolución JB-2009-1427 y Decreto Ejecutivo 705 de 25 de junio de 2015, se transferirán a la Unidad de Gestión y Regularización conforme lo dispuesto en la Disposición General Vigésima Tercera del Código Orgánico Monetaria y Financiero, por lo que el presente manual, se mantendrá en vigencia hasta que ocurra la transferencia de los saldos.</p>	
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE	
- Dirección Nacional de Consolidación de Regulación.	
CONTENIDO	
SE DEBITA	SE ACREDITA
- Por la recuperación del importe de la Cartera de Crédito castigada.	-Por el importe de los valores de Cartera de Crédito castigada y transferida al Banco Central del Ecuador, por las entidades cerradas.
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 207 Código Orgánico Monetario y Financiero Resolución No. JB-2009-1427 de 21 de septiembre del 2009 Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G	
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	72	DEUDORAS POR CONTRA
CUENTA	727	ACTIVOS TRANSFERIDOS CASTIGADOS BANCA CERRADA
SUBCUENTA	7273	CUENTAS POR COBRAR CASTIGADAS IFIS CERRADAS

DESCRIPCIÓN	
<p>Registra la contrapartida de los valores registrados en la cuenta 7173 " Cuentas por Cobrar Castigadas".</p> <p>Todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, responsabilidades, facultades, atribuciones, funciones y competencias del Banco Central del Ecuador que recibió por efectos de la aplicación de la Resolución JB-2009-1427 y Decreto Ejecutivo 705 de 25 de junio de 2015, se transferirán a la Unidad de Gestión y Regularización conforme lo dispuesto en la Disposición General Vigésima Tercera del Código Orgánico Monetaria y Financiero, por lo que el presente manual, se mantendrá en vigencia hasta que ocurra la transferencia de los saldos.</p>	
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE	
- Dirección Nacional de Consolidación de Regulación	
CONTENIDO	
SE DEBITA	SE ACREDITA
- Por la recuperación del importe de las Cuentas por Cobrar castigadas.	-Por el importe de las Cuentas por Cobrar castigadas y transferidas al Banco Central del Ecuador, por las entidades cerradas.
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 207 Código Orgánico Monetario y Financiero Resolución No. JB-2009-1427 de 21 de septiembre del 2009 Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	72	DEUDORAS POR CONTRA
CUENTA	727	ACTIVOS TRANSFERIDOS CASTIGADOS BANCA CERRADA
SUBCUENTA	7276	INVERSIONES CASTIGADAS EX UGEDEP
DESCRIPCIÓN		

Registra la contrapartida de los valores registrados en la cuenta 7176 "Inversiones Castigadas Ex UGEDEP".

Todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, responsabilidades, facultades, atribuciones, funciones y competencias del Banco Central del Ecuador que recibió por efectos de la aplicación de la Resolución JB-2009-1427 y Decreto Ejecutivo 705 de 25 de junio de 2015, se transferirán a la Unidad de Gestión y Regularización conforme lo dispuesto en la Disposición General Vigésima Tercera del Código Orgánico Monetaria y Financiero, por lo que el presente manual, se mantendrá en vigencia hasta que ocurra la transferencia de los saldos.

CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE

- Dirección Nacional de Consolidación de Regulación.

CONTENIDO

SE DEBITA	SE ACREDITA
- Por la recuperación del importe de las Inversiones castigadas.	-Por el importe de las Inversiones castigadas y transferidas al Banco Central del Ecuador.
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 207 Código Orgánico Monetario y Financiero Decreto Ejecutivo No.705 del 25 de Junio de 2015 Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD	
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA	
ELEMENTO	7 CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	72 DEUDORAS POR CONTRA
CUENTA	727 ACTIVOS TRANSFERIDOS CASTIGADOS BANCA CERRADA
SUBCUENTA	7277 CUENTAS POR COBRAR CASTIGADAS EX UGEDEP

DESCRIPCIÓN	
<p>Registra la contrapartida de los valores registrados en la cuenta 7177 " Cuentas por Cobrar Castigadas Ex UGEDEP".</p> <p>Todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, responsabilidades, facultades, atribuciones, funciones y competencias del Banco Central del Ecuador que recibió por efectos de la aplicación de la Resolución JB-2009-1427 y Decreto Ejecutivo 705 de 25 de junio de 2015, se transferirán a la Unidad de Gestión y Regularización conforme lo dispuesto en la Disposición General Vigésima Tercera del Código Orgánico Monetaria y Financiero, por lo que el presente manual, se mantendrá en vigencia hasta que ocurra la transferencia de los saldos.</p>	
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE	
- Dirección Nacional de Consolidación de Regulación.	
CONTENIDO	
SE DEBITA	SE ACREDITA
- Por la recuperación del importe de las Cuentas por Cobrar castigadas.	-Por el importe de las Cuentas por Cobrar castigadas y transferidas al Banco Central del Ecuador
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 207 Código Orgánico Monetario y Financiero Decreto Ejecutivo No.705 del 25 de Junio de 2015 Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	72	DEUDORAS POR CONTRA
CUENTA	727	ACTIVOS TRANSFERIDOS CASTIGADOS BANCA CERRADA
SUBCUENTA	7278	OTROS ACTIVOS CASTIGADOS EX UGEDEP
DESCRIPCIÓN		

Registra la contrapartida de los valores registrados en la cuenta 7178 "Otros Activos Castigados Ex UGEDEP".

Todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, responsabilidades, facultades, atribuciones, funciones y competencias del Banco Central del Ecuador que recibió por efectos de la aplicación de la Resolución JB-2009-1427 y Decreto Ejecutivo 705 de 25 de junio de 2015, se transferirán a la Unidad de Gestión y Regularización conforme lo dispuesto en la Disposición General Vigésima Tercera del Código Orgánico Monetaria y Financiero, por lo que el presente manual, se mantendrá en vigencia hasta que ocurra la transferencia de los saldos.

CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE

- Dirección Nacional de Consolidación de Regulación.

CONTENIDO

SE DEBITA	SE ACREDITA
- Por la recuperación del importe de Otros Activos castigados.	-Por el importe de Otros Activos castigados y transferidos al Banco Central del Ecuador
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 207 Código Orgánico Monetario y Financiero Decreto Ejecutivo No.705 del 25 de Junio de 2015 Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD	
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA	
ELEMENTO	7 CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	72 DEUDORAS POR CONTRA
CUENTA	727 ACTIVOS TRANSFERIDOS CASTIGADOS BANCA CERRADA
SUBCUENTA	7279 OTROS ACTIVOS CASTIGADOS IFIS CERRADAS
DESCRIPCIÓN	

<p>Registra la contrapartida de los valores registrados en la cuenta 7179 " Otros Activos Castigados".</p> <p>Todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, responsabilidades, facultades, atribuciones, funciones y competencias del Banco Central del Ecuador que recibió por efectos de la aplicación de la Resolución JB-2009-1427 y Decreto Ejecutivo 705 de 25 de junio de 2015, se transferirán a la Unidad de Gestión y Regularización conforme lo dispuesto en la Disposición General Vigésima Tercera del Código Orgánico Monetaria y Financiero, por lo que el presente manual, se mantendrá en vigencia hasta que ocurra la transferencia de los saldos.</p>	
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE	
- Dirección Nacional de Consolidación de Regulación	
CONTENIDO	
SE DEBITA	SE ACREDITA
- Por la recuperación del importe de Otros Activos castigados.	-Por el importe de Otros Activos castigados y transferidos al Banco Central del Ecuador, por las entidades cerradas.
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 207 Código Orgánico Monetario y Financiero Resolución No. JB-2009-1427 de 21 de septiembre del 2009 Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	72	DEUDORAS POR CONTRA
CUENTA	728	JUICIOS COACTIVOS ACTIVOS BANCA CERRADA

DESCRIPCIÓN	
<p>Registra la contrapartida de los registros que se realicen en las subcuentas contenidas en la cuenta 718 "Juicios coactivos activos Banca Cerrada".</p> <p>Todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, responsabilidades, facultades, atribuciones, funciones y competencias del Banco Central del Ecuador que recibió por efectos de la aplicación de la Resolución JB-2009-1427 y Decreto Ejecutivo 705 de 25 de junio de 2015, se transferirán a la Unidad de Gestión y Regularización conforme lo dispuesto en la Disposición General Vigésima Tercera del Código Orgánico Monetaria y Financiero, por lo que el presente manual, se mantendrá en vigencia hasta que ocurra la transferencia de los saldos.</p>	
CONTENIDO	
Código	Cuentas
7281	- Transferidos de las IFIS Cerradas
7282	- Iniciados por el Banco Central del Ecuador IFIS Cerradas
7286	- Transferidos de la Ex UGEDEP
7287	- Iniciados por el Banco Central del Ecuador Ex UGEDEP
DISPOSICIONES LEGALES: Resolución No. JB-2009-1427 de 21 de septiembre del 2009 Decreto Ejecutivo No.705 del 25 de Junio de 2015 Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	72	DEUDORAS POR CONTRA
CUENTA	728	JUICIOS COACTIVOS ACTIVOS BANCA CERRADA
SUBCUENTA	7281	TRANSFERIDOS DE LAS IFIS CERRADAS
DESCRIPCIÓN		

<p>Registra la contrapartida de los registros que se realicen en el parcial 7181 transferidos de las entidades cerradas.</p> <p>Todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, responsabilidades, facultades, atribuciones, funciones y competencias del Banco Central del Ecuador que recibió por efectos de la aplicación de la Resolución JB-2009-1427 y Decreto Ejecutivo 705 de 25 de junio de 2015, se transferirán a la Unidad de Gestión y Regularización conforme lo dispuesto en la Disposición General Vigésima Tercera del Código Orgánico Monetaria y Financiero, por lo que el presente manual, se mantendrá en vigencia hasta que ocurra la transferencia de los saldos.</p>	
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE	
<ul style="list-style-type: none"> - Dirección Nacional de Consolidación de Regulación - Dirección Administrativa 	
CONTENIDO	
SE DEBITA	SE ACREDITA
- Por la recuperación del importe de los activos en demanda judicial.	- Por el importe de los activos transferidos al Banco Central del Ecuador, por las entidades cerradas, sobre las cuales existe iniciado un juicio coactivo para su recuperación.
DISPOSICIONES LEGALES: Resolución No. JB-2009-1427 de 21 de septiembre del 2009 Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	72	DEUDORAS POR CONTRA
CUENTA	728	JUICIOS COACTIVOS ACTIVOS BANCA CERRADA
SUBCUENTA	7282	INICIADOS POR EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR IFIS CERRADAS

DESCRIPCIÓN	
<p>Registra la contrapartida de los registros que se realicen en el parcial 7182 iniciados por el Banco Central del Ecuador.</p> <p>Todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, responsabilidades, facultades, atribuciones, funciones y competencias del Banco Central del Ecuador que recibió por efectos de la aplicación de la Resolución JB-2009-1427 y Decreto Ejecutivo 705 de 25 de junio de 2015, se transferirán a la Unidad de Gestión y Regularización conforme lo dispuesto en la Disposición General Vigésima Tercera del Código Orgánico Monetaria y Financiero, por lo que el presente manual, se mantendrá en vigencia hasta que ocurra la transferencia de los saldos.</p>	
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE	
<ul style="list-style-type: none"> - Dirección Nacional de Consolidación de Regulación - Dirección Administrativa 	
CONTENIDO	
SE DEBITA	SE ACREDITA
- Por la recuperación del importe de los activos en demanda judicial.	- Por el importe de los activos transferidos al Banco Central del Ecuador, por las entidades cerradas, sobre las cuales existe iniciado un juicio coactivo para su recuperación.
DISPOSICIONES LEGALES: Resolución No. JB-2009-1427 de 21 de septiembre del 2009 Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	72	DEUDORAS POR CONTRA
CUENTA	728	JUICIOS COACTIVOS ACTIVOS BANCA CERRADA
SUBCUENTA	7286	TRANSFERIDOS DE LA EX UGEDEP
DESCRIPCIÓN		

Registra la contrapartida de los registros que se realicen en el parcial 7186 Transferidos de la Ex UGEDEP.

Todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, responsabilidades, facultades, atribuciones, funciones y competencias del Banco Central del Ecuador que recibió por efectos de la aplicación de la Resolución JB-2009-1427 y Decreto Ejecutivo 705 de 25 de junio de 2015, se transferirán a la Unidad de Gestión y Regularización conforme lo dispuesto en la Disposición General Vigésima Tercera del Código Orgánico Monetaria y Financiero, por lo que el presente manual, se mantendrá en vigencia hasta que ocurra la transferencia de los saldos.

CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE

- Dirección Nacional de Consolidación de Regulación

CONTENIDO

SE DEBITA	SE ACREDITA
- Por la recuperación del importe de los activos en demanda judicial.	- Por el importe de los activos transferidos al Banco Central del Ecuador, sobre las cuales existe iniciado un juicio coactivo para su recuperación.
DISPOSICIONES LEGALES: Decreto Ejecutivo No.705 del 25 de Junio de 2015 Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD	
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA	
ELEMENTO	7 CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	72 DEUDORAS POR CONTRA
CUENTA	728 JUICIOS COACTIVOS ACTIVOS BANCA CERRADA
SUBCUENTA	7287 INICIADOS POR EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR EX UGEDEP
DESCRIPCIÓN	

Registra la contrapartida de los registros que se realicen en el parcial 7187 Iniciados por el Banco Central del Ecuador Ex UGEDEP.

Todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, responsabilidades, facultades, atribuciones, funciones y competencias del Banco Central del Ecuador que recibió por efectos de la aplicación de la Resolución JB-2009-1427 y Decreto Ejecutivo 705 de 25 de junio de 2015, se transferirán a la Unidad de Gestión y Regularización conforme lo dispuesto en la Disposición General Vigésima Tercera del Código Orgánico Monetaria y Financiero, por lo que el presente manual, se mantendrá en vigencia hasta que ocurra la transferencia de los saldos.

CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE

- Dirección Nacional de Consolidación de Regulación
- Dirección Administrativa

CONTENIDO

SE DEBITA	SE ACREDITA
- Por la recuperación del importe de los activos en demanda judicial.	- Por el importe de los activos transferidos al Banco Central del Ecuador, sobre las cuales existe iniciado un juicio coactivo para su recuperación.
DISPOSICIONES LEGALES: Decreto Ejecutivo No.705 del 25 de Junio de 2015 Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD	
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA	
ELEMENTO	7 CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	72 DEUDORAS POR CONTRA
CUENTA	729 OTRAS CUENTAS DEUDORAS

DESCRIPCIÓN	
<p>Agrupación de la contrapartida de otros bienes o valores que por su naturaleza no han sido clasificados en las cuentas anteriores.</p> <p>Todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, responsabilidades, facultades, atribuciones, funciones y competencias del Banco Central del Ecuador que recibió por efectos de la aplicación de la Resolución JB-2009-1427 y Decreto Ejecutivo 705 de 25 de junio de 2015, se transferirán a la Unidad de Gestión y Regularización conforme lo dispuesto en la Disposición General Vigésima Tercera del Código Orgánico Monetario y Financiero, por lo que el presente manual, se mantendrá en vigencia hasta que ocurra la transferencia de los saldos.</p>	
CONTENIDO	
Código	Cuentas
7291	- Contratos Suscritos
7292	-Déficit Patrimonial Entidades Cerradas
7293	- Otras Cuentas de Orden Banca Cerrada
7298	- Varias
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G	
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	72	DEUDORAS POR CONTRA
CUENTA	729	OTRAS CUENTAS DEUDORAS
SUBCUENTA	7291	CONTRATOS SUSCRITOS

DESCRIPCIÓN	
<p>Registra la contrapartida del valor de los contratos efectuados por el Banco Central del Ecuador por concepto de prestación de servicio o adquisición de bienes.</p> <p>Su saldo representa el valor pendiente de pago.</p> <p>Incluye los contratos en moneda extranjera al tipo de cambio.</p>	
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE	
- Dirección Financiera y de Presupuesto	
DINÁMICA CONTABLE	
SE DEBITA	SE ACREDITA
<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor de los pagos efectuados. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por el registro del valor del contrato. - Por ajustes por elevación del tipo de cambio.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G	
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	72	DEUDORAS POR CONTRA
CUENTA	729	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS
SUBCUENTA	7292	DÉFICIT PATRIMONIAL ENTIDADES CERRADAS

DESCRIPCIÓN	
<p>Registra la contrapartida de los registros que se realicen en el parcial 7192 Déficit patrimonial entidades cerradas.</p> <p>Todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, responsabilidades, facultades, atribuciones, funciones y competencias del Banco Central del Ecuador que recibió por efectos de la aplicación de la Resolución JB-2009-1427 y Decreto Ejecutivo 705 de 25 de junio de 2015, se transferirán a la Unidad de Gestión y Regularización conforme lo dispuesto en la Disposición General Vigésima Tercera del Código Orgánico Monetaria y Financiero, por lo que el presente manual, se mantendrá en vigencia hasta que ocurra la transferencia de los saldos.</p>	
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE	
<ul style="list-style-type: none"> - Dirección Nacional de Consolidación de Regulación - Dirección Administrativa 	
DINÁMICA CONTABLE	
SE DEBITA	SE ACREDITA
<ul style="list-style-type: none"> - Por los valores recuperados en la realización de los activos recibidos de las entidades cerradas, o de los generados por su usufructo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor del déficit patrimonial revelado por cada entidad en el balance final de finiquito.
DISPOSICIONES LEGALES: Resolución No. JB-2009-1427 de 21 de septiembre del 2009 Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G	
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	72	DEUDORAS POR CONTRA
CUENTA	729	OTRAS CUENTAS DEUDORAS
SUBCUENTA	7293	OTRAS CUENTAS DE ORDEN BANCA CERRADA

DESCRIPCIÓN	
<p>Registra la contrapartida de la subcuenta 7193 "Otras Cuentas de Orden Banca Cerrada".</p> <p>Todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, responsabilidades, facultades, atribuciones, funciones y competencias del Banco Central del Ecuador que recibió por efectos de la aplicación de la Resolución JB-2009-1427 y Decreto Ejecutivo 705 de 25 de junio de 2015, se transferirán a la Unidad de Gestión y Regularización conforme lo dispuesto en la Disposición General Vigésima Tercera del Código Orgánico Monetaria y Financiero, por lo que el presente manual, se mantendrá en vigencia hasta que ocurra la transferencia de los saldos.</p>	
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE	
Dirección Nacional de Consolidación y Regularización	
CONTENIDO	
Código	Cuentas
729305	Otras Cuentas de Orden IFIS Cerradas
729310	Otras Cuentas de Orden Ex UGEDEP
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G	
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	72	DEUDORAS POR CONTRA
CUENTA	729	OTRAS CUENTAS DEUDORAS
SUBCUENTA	7293	OTRAS CUENTAS DE ORDEN BANCA CERRADA

PARCIAL	729305	OTRAS CUENTAS DE ORDEN IFIS CERRADAS
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra la contrapartida del parcial 719305 "Otras Cuentas de Orden IFIS Cerradas"</p> <p>Todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, responsabilidades, facultades, atribuciones, funciones y competencias del Banco Central del Ecuador que recibió por efectos de la aplicación de la Resolución JB-2009-1427 y Decreto Ejecutivo 705 de 25 de junio de 2015, se transferirán a la Unidad de Gestión y Regularización conforme lo dispuesto en la Disposición General Vigésima Tercera del Código Orgánico Monetaria y Financiero, por lo que el presente manual, se mantendrá en vigencia hasta que ocurra la transferencia de los saldos.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Consolidación de Regulación		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por la devolución de bienes o valores. - Por la liquidación de los valores debidamente justificados 	<ul style="list-style-type: none"> - Por el registro de las cuentas de orden transferidas al Banco Central del Ecuador - Por el registro de entrega de bienes o valores. 	
DISPOSICIONES LEGALES: Resolución No. JB-2009-1427 de 21 de septiembre del 2009 Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	72	DEUDORAS POR CONTRA
CUENTA	729	OTRAS CUENTAS DEUDORAS
SUBCUENTA	7293	OTRAS CUENTAS DE ORDEN BANCA CERRADA

PARCIAL	729310	OTRAS CUENTAS DE ORDEN EX UGEDEP
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra la contrapartida del parcial 719310 "Otras Cuentas de Orden Ex UGEDEP"</p> <p>Todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, responsabilidades, facultades, atribuciones, funciones y competencias del Banco Central del Ecuador que recibió por efectos de la aplicación de la Resolución JB-2009-1427 y Decreto Ejecutivo 705 de 25 de junio de 2015, se transferirán a la Unidad de Gestión y Regularización conforme lo dispuesto en la Disposición General Vigésima Tercera del Código Orgánico Monetaria y Financiero, por lo que el presente manual, se mantendrá en vigencia hasta que ocurra la transferencia de los saldos.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Consolidación de Regulación		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por la devolución de bienes o valores. - Por la liquidación de los valores debidamente justificados 	<ul style="list-style-type: none"> - Por el registro de las cuentas de orden transferidas al Banco Central del Ecuador - Por el registro de entrega de bienes o valores. 	
DISPOSICIONES LEGALES: Decreto Ejecutivo No.705 del 25 de Junio de 2015 Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	72	DEUDORAS POR CONTRA
CUENTA	729	OTRAS CUENTAS DEUDORAS
SUBCUENTA	7298	VARIAS

DESCRIPCIÓN	
Registra la contrapartida del control de otros bienes o valores entregados no clasificados en las cuentas anteriores.	
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE	
DINÁMICA CONTABLE	
SE DEBITA	SE ACREDITA
- Por la devolución de bienes o valores.	- Por el registro de entrega de bienes o valores.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G	
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	73	ACREEDORAS
DESCRIPCIÓN		

Acumula el valor de los documentos, bienes, títulos valores, especies valoradas, certificados de garantía, línea de crédito, etc., que el Banco Central del Ecuador recibe de terceros en garantía, custodia, administración o comodato.

Como contrapartida de las Cuentas de Orden Acreedoras se utilizará el grupo 74 "Acreedoras por Contra".

Todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, responsabilidades, facultades, atribuciones, funciones y competencias del Banco Central del Ecuador que recibió por efectos de la aplicación de la Resolución JB-2009-1427 y Decreto Ejecutivo 705 de 25 de junio de 2015, se transferirán a la Unidad de Gestión y Regularización conforme lo dispuesto en la Disposición General Vigésima Tercera del Código Orgánico Monetaria y Financiero, por lo que el presente manual, se mantendrá en vigencia hasta que ocurra la transferencia de los saldos.

CONTENIDO	
Código	Cuentas
731	- Especies Monetarias
732	- Formularios
733	- Bienes y Valores Recibidos
735	- Pasivos Banca Cerrada
736	- Cobranzas
737	- Créditos del Exterior
738	- Créditos Especiales
739	- Otras Cuentas Acreedoras
DISPOSICIONES LEGALES: Resolución No. JB-2009-1427 de 21 de septiembre del 2009 Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G	
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	73	ACREEDORAS
CUENTA	731	ESPECIES MONETARIAS

DESCRIPCIÓN	
Agrupa las especies monetarias o especímenes recibidos por el Banco Central del Ecuador para custodia.	
CONTENIDO	
Código	Cuentas
7313	-Billetes y Monedas en Custodia
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G	
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	73	ACREEDORAS
CUENTA	731	ESPECIES MONETARIAS
SUBCUENTA	7313	BILLETES Y MONEDAS EN CUSTODIA

DESCRIPCIÓN	
<p>Registra las monedas y billetes o especímenes recibidos por el Banco Central del Ecuador para custodia. Incluye los billetes falsificados retirados del público. El registro contable en esta subcuenta se efectuará al valor referencial de USD 0.01 por cada unidad.</p>	
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE	
- Dirección Nacional de Especies Monetarias	
DINÁMICA CONTABLE	
SE DEBITA	SE ACREDITA
<ul style="list-style-type: none"> - Por los billetes y monedas devueltos. - Por la destrucción de billetes falsificados. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por los billetes y monedas recibidos. - Por los billetes falsificados.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD	
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA	
ELEMENTO	7 CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	73 ACREEDORAS
CUENTA	732 FORMULARIOS

DESCRIPCIÓN	
Agrupa los formularios de títulos recibidos por el Banco Central del Ecuador para custodia.	
CONTENIDO	
Código	Cuentas
7321	- Formularios de Títulos
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD	
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA	
ELEMENTO	7 CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	73 ACREEDORAS
CUENTA	732 TÍTULOS Y FORMULARIOS
SUBCUENTA	7321 FORMULARIOS DE TÍTULOS

DESCRIPCIÓN	
Registra al valor referencial de USD 0.01 de los formularios de títulos recibidos por el Banco Central del Ecuador para custodia.	
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE	
- Dirección Nacional de Gestión de Reservas	
DINÁMICA CONTABLE	
SE DEBITA	SE ACREDITA
<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor de los formularios devueltos. - Por el valor de los formularios utilizados en emisión de títulos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor de los formularios recibidos.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G	
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	73	ACREEDORAS
CUENTA	733	BIENES Y VALORES RECIBIDOS

DESCRIPCIÓN	
<p>Agrupación del valor de los documentos, títulos, certificados, efectos y especies recibidos por el Banco Central del Ecuador de otras instituciones del país y del exterior en calidad de administración, custodia, uso o garantía.</p> <p>Los saldos que reflejen las cuentas de orden y sus respectivos auxiliares deberán estar respaldados con especies que físicamente se encuentran en poder del Banco, los mismos que de ser aplicables, estarán asegurados contra todo riesgo. El control de las cuentas de orden, así como la custodia y administración de los bienes o documentos es responsabilidad de cada una de las áreas.</p> <p>Como contrapartida de las cuentas de orden acreedoras se utilizará la cuenta 74 "Acreedoras por Contra"</p>	
CONTENIDO	
Código	Cuentas
7331	- En Administración
7332	- En Comodato
7333	- En Garantía
7334	- En Custodia
7335	- Operaciones de Tesorería
7336	- En arrendamiento
7337	- Operaciones de Política Monetaria
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G	
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	73	ACREEDORAS
CUENTA	733	BIENES Y VALORES RECIBIDOS
SUBCUENTA	7331	EN ADMINISTRACIÓN

DESCRIPCIÓN	
<p>Agrupación al valor nominal los títulos valores correspondientes a la inversión con fondos que están bajo la administración del Banco Central del Ecuador por disposiciones legales o administrativas internas. Incluye inversiones de depósitos judiciales, Fondo de Liquidez y otros.</p>	
CONTENIDO	
Código	Cuentas
733105	-En el País
733110	-En el Exterior
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G	
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	73	ACREEDORAS
CUENTA	733	BIENES Y VALORES RECIBIDOS
SUBCUENTA	7331	EN ADMINISTRACIÓN
PARCIAL	733105	EN EL PAÍS

DESCRIPCIÓN	
<p>Registra el valor nominal de los títulos valores en moneda de curso legal y moneda extranjera correspondientes a inversiones con fondos que están bajo la administración del Banco Central del Ecuador por disposiciones legales o administrativas internas. Incluye inversiones de depósitos judiciales y fondo de liquidez, entre otros.</p> <p>El registro de los títulos valores en moneda extranjera se efectuará al tipo de cambio publicado por el Banco Central del Ecuador, conforme la normativa expedida por el organismo correspondiente.</p>	
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE	
<ul style="list-style-type: none"> - Dirección Nacional de Operaciones Locales - Dirección Nacional de Consolidación de Regulación - Dirección Nacional de Servicios Financieros - Dirección Nacional de Gestión de Reservas 	
DINÁMICA CONTABLE	
SE DEBITA	SE ACREDITA
<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor nominal de los títulos redimidos. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio 	<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor nominal de los títulos por inversiones con fondos ajenos. - Por ajuste por elevación del tipo de cambio.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD	
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA	
ELEMENTO	7 CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	73 ACREEDORAS
CUENTA	733 BIENES Y VALORES RECIBIDOS
SUBCUENTA	7331 EN ADMINISTRACIÓN
PARCIAL	733110 EN EL EXTERIOR

DESCRIPCIÓN	
<p>Registra al tipo de cambio el valor nominal de los títulos valores correspondientes a la inversión en moneda extranjera en el exterior con fondos que están bajo la administración del Banco Central Ecuador por disposiciones legales o administrativas internas.</p>	
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE	
<ul style="list-style-type: none"> - Dirección Nacional de Sistemas de Pago - Dirección Nacional de Consolidación de Regulación 	
DINÁMICA CONTABLE	
SE DEBITA	SE ACREDITA
<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor nominal de los títulos redimidos. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio 	<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor nominal de los títulos por inversiones. - Por ajustes por elevación del tipo de cambio
<p>DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.</p>	<p>ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021</p>

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G	
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	73	ACREEDORAS
CUENTA	733	BIENES Y VALORES RECIBIDOS
SUBCUENTA	7332	EN COMODATO

DESCRIPCIÓN	
<p>Registra el valor en moneda de curso legal de los bienes recibidos en préstamo de uso por el Banco Central del Ecuador, de otras instituciones del país.</p> <p>En caso de recibir bienes en moneda extranjera de Instituciones del Exterior se registrarán al tipo de cambio.</p> <p>El documento habilitante es el contrato de comodato.</p>	
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE	
- Dirección Administrativa	
CONTENIDO	
CÓDIGO	CUENTAS
733205	- En el País
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G	
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	73	ACREEDORAS
CUENTA	733	BIENES Y VALORES RECIBIDOS
SUBCUENTA	7332	EN COMODATO
PARCIAL	733205	EN EL PAÍS

DESCRIPCIÓN	
<p>Registra el valor en moneda de curso legal de los bienes recibidos en préstamo de uso por el Banco Central del Ecuador, de otras instituciones del país.</p> <p>En caso de recibir bienes en moneda extranjera de Instituciones del Exterior se registrarán al tipo de cambio.</p> <p>El documento habilitante es el contrato de comodato.</p>	
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE	
- Dirección Administrativa	
DINÁMICA CONTABLE	
SE DEBITA	SE ACREDITA
<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor de los bienes devueltos. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor de los bienes recibidos, especificados en el contrato - Por ajustes por elevación del tipo de cambio
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G	
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	73	ACREEDORAS
CUENTA	733	BIENES Y VALORES RECIBIDOS
SUBCUENTA	7333	EN GARANTÍA
DESCRIPCIÓN		

Agrupar los bienes, documentos y valores en moneda de curso legal y extranjera recibidos por el Banco Central del Ecuador en garantía.

CONTENIDO	
Código	Cuentas
733305	-En el País
733310	-En el Exterior
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G	
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	73	ACREEDORAS
CUENTA	733	BIENES Y VALORES RECIBIDOS
SUBCUENTA	7333	EN GARANTÍA
PARCIAL	733305	EN EL PAÍS

DESCRIPCIÓN	
<p>Registra el valor de los bienes y valores en garantía que recibe el Banco Central del Ecuador.</p> <p>Incluye al tipo de cambio los bienes y valores en moneda extranjera recibidos por el Instituto Emisor</p>	
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE	
<ul style="list-style-type: none"> - Dirección Nacional de Gestión de Reservas - Dirección Nacional de Consolidación de Regulación - Dirección Administrativa - Dirección de Administración de Recursos Humanos 	
DINÁMICA CONTABLE	
SE DEBITA	SE ACREDITA
<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor de los bienes devueltos. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor de los bienes recibidos. - Por ajustes por elevación del tipo de cambio.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD	
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA	
ELEMENTO	7 CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	73 ACREEDORAS
CUENTA	733 BIENES Y VALORES RECIBIDOS
SUBCUENTA	7333 EN GARANTÍA
PARCIAL	733310 EN EL EXTERIOR

DESCRIPCIÓN	
<p>Registra al tipo de cambio de bienes y valores en moneda extranjera recibidos en garantía por el Banco Central del Ecuador en el exterior.</p>	
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE	
<ul style="list-style-type: none"> - Dirección Nacional de Sistemas de Pago. - Dirección Nacional de Gestión de Reservas. 	
DINÁMICA CONTABLE	
SE DEBITA	SE ACREDITA
<ul style="list-style-type: none"> - Por la devolución de los bienes y valores. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por los bienes y valores recibidos. - Por ajustes por elevación del tipo de cambio.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD	
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA	
ELEMENTO	7 CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	73 ACREEDORAS
CUENTA	733 BIENES Y VALORES RECIBIDOS
SUBCUENTA	7334 EN CUSTODIA
DESCRIPCIÓN	

Agrupar los bienes, documentos y valores que recibe el Banco Central del Ecuador en custodia.

Los valores se registrarán a su valor nominal o estimado a la fecha de recepción. En caso de documentos que no poseen valor nominal, su registro será al valor referencial de USD0.01

CONTENIDO	
Código	Cuentas
733405	- En el País
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G	
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	73	ACREEDORAS
CUENTA	733	BIENES Y VALORES RECIBIDOS
SUBCUENTA	7334	EN CUSTODIA
PARCIAL	733405	EN EL PAÍS

DESCRIPCIÓN	
<p>Registra los bienes y valores que recibe el Banco Central del Ecuador en custodia.</p> <p>Incluye al tipo de cambio los bienes y valores en moneda extranjera recibidos por el Banco Central del Ecuador, en custodia.</p>	
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE	
- Todos los Centros de Responsabilidad Contable de la Institución	
DINÁMICA CONTABLE	
SE DEBITA	SE ACREDITA
<ul style="list-style-type: none"> - Por los bienes y valores devueltos. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor de los bienes recibidos - Por ajustes por elevación del tipo de cambio
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G	
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	73	ACREEDORAS
CUENTA	733	BIENES Y VALORES RECIBIDOS
SUBCUENTA	7335	OPERACIONES DE TESORERÍA
DESCRIPCIÓN		

<p>Registra los valores en moneda de curso legal y extranjera recibidos por el Banco Central del Ecuador como respaldo de las operaciones de tesorería que realiza con el Sistema Financiero. Los títulos valores se registrarán a su valor nominal.</p> <p>El registro de los títulos valores en moneda extranjera se efectuará al tipo de cambio.</p>	
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE	
- Dirección Nacional de Consolidación de Regulación	
DINÁMICA CONTABLE	
SE DEBITA	SE ACREDITA
<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor de los documentos devueltos. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio 	<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor de los documentos recibidos. - Por ajustes por elevación del tipo de cambio.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G	
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	73	ACREEDORAS
CUENTA	733	BIENES Y VALORES RECIBIDOS
SUBCUENTA	7336	EN ARRENDAMIENTO
DESCRIPCIÓN		

Registra los bienes y valores del Banco Central del Ecuador, recibidos de terceros en arrendamiento.	
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE	
- Dirección Administrativa	
DINÁMICA CONTABLE	
SE DEBITA	SE ACREDITA
<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor de los bienes y valores devueltos. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio 	<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor de los bienes y valores recibidos. - Por ajustes por elevación del tipo de cambio.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G	
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	73	ACREEDORAS
CUENTA	733	BIENES Y VALORES RECIBIDOS
SUBCUENTA	7337	OPERACIONES DE POLÍTICA MONETARIA

DESCRIPCIÓN	
<p>Registra los valores en moneda de curso legal y extranjera recibidos por el Banco Central del Ecuador como respaldo de las operaciones de política monetaria que realiza con el Sistema Financiero.</p> <p>Los títulos y demás instrumentos se registrarán a su valor nominal.</p> <p>Los valores en moneda extranjera se registrarán al tipo de cambio.</p>	
CONTENIDO	
Código	Cuentas
733701	- En Fideicomisos mercantiles
733702	- En Operaciones directas
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G	
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	73	ACREEDORAS
CUENTA	733	BIENES Y VALORES RECIBIDOS
SUBCUENTA	7337	OPERACIONES DE POLÍTICA MONETARIA
PARCIAL	733701	EN FIDEICOMISOS MERCANTILES

DESCRIPCIÓN	
<p>Registra los valores en moneda de curso legal y extranjera recibidos por el Banco Central del Ecuador como respaldo de las operaciones de política monetaria administrados a través de Fideicomisos Mercantiles, tales como Ventanilla de Redescuento.</p> <p>Los derechos fiduciarios se registrarán a su valor nominal.</p>	
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE	
- Dirección Nacional de Operaciones Locales	
DINÁMICA CONTABLE	
SE DEBITA	SE ACREDITA
<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor de los derechos fiduciarios devueltos. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio 	<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor de los derechos fiduciarios recibidos. - Por ajustes por elevación del tipo de cambio.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G	
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	73	ACREEDORAS
CUENTA	733	BIENES Y VALORES RECIBIDOS
SUBCUENTA	7337	OPERACIONES DE POLÍTICA MONETARIA
PARCIAL	733702	EN OPERACIONES DIRECTAS

DESCRIPCIÓN	
<p>Registra los valores en moneda de curso legal y extranjera recibidos por el Banco Central del Ecuador como respaldo de las operaciones de política monetaria administrados de manera directa por la institución, tales como Operaciones de Mercado Abierto y Ventanilla de Redescuento.</p>	
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE	
<p>- Dirección Nacional de Operaciones Locales</p>	
DINÁMICA CONTABLE	
SE DEBITA	SE ACREDITA
<p>- Por el valor de los instrumentos devueltos.</p> <p>- Por ajustes por contracción del tipo de cambio</p>	<p>- Por el valor de los derechos fiduciarios recibidos.</p> <p>- Por ajustes por elevación del tipo de cambio.</p>
<p>DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.</p>	<p>ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021</p>

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G	
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	73	ACREEDORAS
CUENTA	735	PASIVOS BANCA CERRADA
DESCRIPCIÓN		

Registra los pasivos de las entidades cerradas que deberán ser pagados a prorrata de la participación que registre cada uno de ellos, observando el orden de prelación determinado en la Ley vigente.

Así también registra los pasivos de la Ex UGEDEP, transferidos al Banco Central del Ecuador según Decreto Ejecutivo No.705 del 25 de Junio de 2015.

Todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, responsabilidades, facultades, atribuciones, funciones y competencias del Banco Central del Ecuador que recibió por efectos de la aplicación de la Resolución JB-2009-1427 y Decreto Ejecutivo 705 de 25 de junio de 2015, se transferirán a la Unidad de Gestión y Regularización conforme lo dispuesto en la Disposición General Vigésima Tercera del Código Orgánico Monetaria y Financiero, por lo que el presente manual, se mantendrá en vigencia hasta que ocurra la transferencia de los saldos.

CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE

- Dirección Nacional de Consolidación de Regulación.

CONTENIDO

Código	Cuentas
7351	- Pasivos IFIS Cerradas
7356	- Pasivos Ex UGEDEP
DISPOSICIONES LEGALES: Resolución No. JB-2009-1427 de 21 de septiembre del 2009 Art. 315 Código Orgánico Monetario y Financiero Decreto Ejecutivo No.705 del 25 de Junio de 2015 Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD	
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA	
ELEMENTO	7 CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	73 ACREEDORAS
CUENTA	735 PASIVOS BANCA CERRADA
SUBCUENTA	7351 PASIVOS IFIS CERRADAS

DESCRIPCIÓN	
<p>Registra los pasivos de las entidades cerradas que deberán ser pagados a prorrata de la participación que registre cada uno de ellos, observando el orden de prelación determinado en la Ley vigente.</p> <p>Todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, responsabilidades, facultades, atribuciones, funciones y competencias del Banco Central del Ecuador que recibió por efectos de la aplicación de la Resolución JB-2009-1427 y Decreto Ejecutivo 705 de 25 de junio de 2015, se transferirán a la Unidad de Gestión y Regularización conforme lo dispuesto en la Disposición General Vigésima Tercera del Código Orgánico Monetaria y Financiero, por lo que el presente manual, se mantendrá en vigencia hasta que ocurra la transferencia de los saldos.</p>	
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE	
- Dirección Nacional de Consolidación de Regulación	
DINÁMICA CONTABLE	
SE DEBITA	SE ACREDITA
- Por la cancelación a los acreedores de las entidades en liquidación.	- Por el valor de los pasivos de las entidades cerradas que deberán ser cancelados con los recursos provenientes de los activos transferidos, cuando los realice el Banco.
DISPOSICIONES LEGALES: Resolución No. JB-2009-1427 de 21 de septiembre del 2009 Art. 315 Código Orgánico Monetario y Financiero Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G	
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	73	ACREEDORAS
CUENTA	735	PASIVOS BANCA CERRADA
SUBCUENTA	7356	PASIVOS EX UGEDEP

DESCRIPCIÓN	
<p>Registra los pasivos de la Ex UGEDEP, transferidos al Banco Central del Ecuador según Decreto Ejecutivo No.705 del 25 de Junio de 2015.</p> <p>Todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, responsabilidades, facultades, atribuciones, funciones y competencias del Banco Central del Ecuador que recibió por efectos de la aplicación de la Resolución JB-2009-1427 y Decreto Ejecutivo 705 de 25 de junio de 2015, se transferirán a la Unidad de Gestión y Regularización conforme lo dispuesto en la Disposición General Vigésima Tercera del Código Orgánico Monetaria y Financiero, por lo que el presente manual, se mantendrá en vigencia hasta que ocurra la transferencia de los saldos.</p>	
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE	
- Dirección Nacional de Consolidación de Regulación	
DINÁMICA CONTABLE	
SE DEBITA	SE ACREDITA
- Por la cancelación de los pasivos.	- Por el valor de los pasivos que deberán ser cancelados con los recursos provenientes de los activos transferidos, cuando los realice el Banco.
DISPOSICIONES LEGALES: Decreto Ejecutivo No.705 del 25 de Junio de 2015 Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G	
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	73	ACREEDORAS
CUENTA	736	COBRANZAS

DESCRIPCIÓN	
Agrupa los documentos y títulos que recibe el Banco Central del Ecuador para su cobro sobre los cuales el Banco no asume ningún tipo de responsabilidad económica, sino únicamente la de intermediario en el cobro.	
CONTENIDO	
Código	Cuentas
7361	- Cobranzas del Exterior
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD	
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA	
ELEMENTO	7 CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	73 ACREEDORAS
CUENTA	736 COBRANZAS
SUBCUENTA	7361 COBRANZAS DEL EXTERIOR

DESCRIPCIÓN	
<p>Registra al tipo de cambio los documentos y títulos que recibe el Banco Central del Ecuador para su cobro correspondiente a importaciones del sector público, sobre los cuales el Banco no asume ningún tipo de responsabilidad económica, sino únicamente la de intermediario de cobro.</p>	
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE	
<p>- Dirección Nacional de Sistemas de Pago</p>	
DINÁMICA CONTABLE	
SE DEBITA	SE ACREDITA
<ul style="list-style-type: none"> - Por el cobro de las cartas de crédito. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por los efectos recibidos al cobro. - Por ajustes por elevación del tipo de cambio.
<p>DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.</p>	<p>ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021</p>

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G	
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	73	ACREEDORAS
CUENTA	737	CRÉDITOS DEL EXTERIOR
DESCRIPCIÓN		

Agrupación de los préstamos concedidos por gobiernos extranjeros y organismos internacionales al Gobierno Nacional en los cuales el Banco Central actúa como Agente Financiero.

CONTENIDO	
Código	Cuentas
7371	-Créditos de Gobiernos Extranjeros por utilizar
7372	- Créditos de Gobiernos Extranjeros por pagar
7378	-Otros Créditos otorgados del exterior
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	73	ACREEDORAS
CUENTA	737	CRÉDITOS DEL EXTERIOR
SUBCUENTA	7371	CRÉDITOS DE GOBIERNOS EXTRANJEROS POR UTILIZAR

DESCRIPCIÓN	
<p>Registra al tipo de cambio, los préstamos concedidos por gobiernos extranjeros y organismos internacionales al Gobierno Nacional en virtud a los convenios suscritos.</p> <p>El Banco Central del Ecuador administra y controla los desembolsos y el saldo de estos créditos como Agente Financiero del Gobierno Nacional.</p>	
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE	
<ul style="list-style-type: none"> - Dirección Nacional de Sistemas de Pago - Dirección Nacional de Consolidación de Regulación 	
DINÁMICA CONTABLE	
SE DEBITA	SE ACREDITA
<ul style="list-style-type: none"> - Por los desembolsos del exterior con cargo al préstamo. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor del préstamo concedido. - Por ajustes por elevación del tipo de cambio.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G	
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	73	ACREEDORAS
CUENTA	737	CRÉDITOS DEL EXTERIOR
SUBCUENTA	7372	CRÉDITOS DE GOBIERNOS EXTRANJEROS POR PAGAR

DESCRIPCIÓN	
Registra al tipo de cambio los pagos realizados por el Gobierno Nacional, y que el Banco Central del Ecuador debe cancelar a los gobiernos extranjeros.	
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE	
- Dirección Nacional de Consolidación de Regulación	
DINÁMICA CONTABLE	
SE DEBITA	SE ACREDITA
<ul style="list-style-type: none"> - Por los pagos a los gobiernos extranjeros. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor de los pagos realizado por el Gobierno Central. - Por ajustes por elevación del tipo de cambio
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD	
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA	
ELEMENTO	7 CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	73 ACREEDORAS
CUENTA	737 CRÉDITOS DEL EXTERIOR
SUBCUENTA	7378 OTROS CRÉDITOS OTORGADOS DEL

EXTERIOR	
DESCRIPCIÓN	
<p>Registra al tipo de cambio, los préstamos concedidos por organismos internacionales en virtud a convenios suscritos.</p> <p>El Banco Central del Ecuador administra y controla los desembolsos y el saldo de estos créditos como Agente Financiero del Gobierno Nacional.</p> <p>El registro y control efectuará el área respectiva con base a los convenios.</p>	
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE	
<ul style="list-style-type: none"> - Dirección Nacional de Sistemas de Pago - Dirección Nacional de Consolidación de Regulación 	
DINÁMICA CONTABLE	
SE DEBITA	SE ACREDITA
<ul style="list-style-type: none"> - Por los desembolsos del exterior con cargo al préstamo - Por ajustes por contracción del tipo de cambio. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor del préstamo concedido. - Por ajustes por elevación del tipo de cambio.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G	
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	73	ACREEDORAS
CUENTA	738	CRÉDITOS ESPECIALES

DESCRIPCIÓN	
Agrupa los saldos de las líneas de crédito de la contraparte nacional y los créditos por amortizar al exterior que administra el Banco Central del Ecuador en virtud de los convenios de préstamo.	
CONTENIDO	
Código	Cuentas
7381	- Créditos Otorgados con Fondos Ajenos
7382	- Líneas de Crédito por Amortizar
7383	- Documentos en Garantía Fondos Ajenos
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G	
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	73	ACREEDORAS
CUENTA	738	CRÉDITOS ESPECIALES
SUBCUENTA	7381	CRÉDITOS OTORGADOS CON FONDOS

AJENOS	
DESCRIPCIÓN	
<p>Registra el saldo de los créditos otorgados al Gobierno Nacional al sistema financiero nacional con recursos de préstamos externos contratados por el Gobierno Nacional con Organismos Financieros Internacionales.</p>	
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE	
<ul style="list-style-type: none"> - Dirección Nacional de Consolidación de Regulación - Dirección Nacional de Sistemas de Pago 	
DINÁMICA CONTABLE	
SE DEBITA	SE ACREDITA
<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor de los abonos o cancelaciones. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor del crédito concedido. - Por ajustes elevación del tipo de cambio.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G	
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	73	ACREEDORAS
CUENTA	738	CRÉDITOS ESPECIALES

SUBCUENTA	7382	LÍNEAS DE CRÉDITO POR AMORTIZAR
DESCRIPCIÓN		
Registra el saldo por amortizar de los créditos externos administrados por el Banco Central del Ecuador.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
<ul style="list-style-type: none"> - Dirección Nacional de Consolidación de Regulación - Dirección Nacional de Sistemas de Pago 		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por los abonos o cancelaciones al exterior en servicio de la deuda. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por el saldo de los créditos externos por amortizar. - Por ajustes por elevación del tipo de cambio 	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G	
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	73	ACREEDORAS
CUENTA	738	CRÉDITOS ESPECIALES

SUBCUENTA	7383	DOCUMENTOS EN GARANTÍA FONDOS AJENOS
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra el valor de los documentos recibidos en garantía entregados por el Gobierno Nacional y por las instituciones financieras por créditos otorgados con recursos de préstamos externos.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
<ul style="list-style-type: none"> - Dirección Nacional de Consolidación de Regulación - Dirección Nacional de Sistemas de Pago 		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor de los documentos devueltos por cancelación de los créditos. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor de los documentos recibidos en garantía. - Por ajustes por elevación del tipo de cambio. 	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G	
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	73	ACREEDORAS

CUENTA	739	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS
DESCRIPCIÓN		
<p>Agrupación de las cartas de crédito a favor de Petroecuador, por las exportaciones de petróleo, emitidas por instituciones del exterior.</p> <p>Incluye además el control de otros valores que por su naturaleza no están clasificadas dentro de las cuentas anteriores.</p> <p>Todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, responsabilidades, facultades, atribuciones, funciones y competencias del Banco Central del Ecuador que recibió por efectos de la aplicación de la Resolución JB-2009-1427 y Decreto Ejecutivo 705 de 25 de junio de 2015, se transferirán a la Unidad de Gestión y Regularización conforme lo dispuesto en la Disposición General Vigésima Tercera del Código Orgánico Monetario y Financiero, por lo que el presente manual, se mantendrá en vigencia hasta que ocurra la transferencia de los saldos.</p>		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
7391	- Cartas de Crédito	
7392	- Superávit Patrimonial Banca Cerrada	
7398	- Varias	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	73	ACREEDORAS

CUENTA	739	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS
SUBCUENTA	7391	CARTAS DE CRÉDITO
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra al tipo de cambio las cartas de crédito a favor de Petroecuador, por las exportaciones de petróleo, emitidas por instituciones del exterior.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
<p>- Dirección Nacional de Sistemas de Pago</p>		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por el cobro de las cartas de crédito. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por las cartas de crédito a favor de Petroecuador. - Por los ajustes por elevación del tipo de cambio. 	
<p>DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.</p>	<p>ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021</p>	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G	
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	73	ACREEDORAS

CUENTA	739	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS
SUBCUENTA	7392	SUPERÁVIT PATRIMONIAL BANCA CERRADA
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra el valor del superávit patrimonial de las entidades cerradas y Ex UGEDEP, cuyo control se llevará en el Banco Central del Ecuador, como cesionario de los activos de dichas entidades.</p> <p>Todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, responsabilidades, facultades, atribuciones, funciones y competencias del Banco Central del Ecuador que recibió por efectos de la aplicación de la Resolución JB-2009-1427 y Decreto Ejecutivo 705 de 25 de junio de 2015, se transferirán a la Unidad de Gestión y Regularización conforme lo dispuesto en la Disposición General Vigésima Tercera del Código Orgánico Monetaria y Financiero, por lo que el presente manual, se mantendrá en vigencia hasta que ocurra la transferencia de los saldos.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Consolidación de Regulación		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
739205	- Superávit Patrimonial IFIS Cerradas	
739210	- Superávit Patrimonial Ex UGEDEP	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G	
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	73	ACREEDORAS

CUENTA	739	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS
SUBCUENTA	7392	SUPERÁVIT PATRIMONIAL BANCA CERRADA
PARCIAL	739205	SUPERÁVIT PATRIMONIAL IFIS CERRADAS
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra el valor del superávit patrimonial de las entidades cerradas, cuyo control se llevará en el Banco Central del Ecuador, como cesionario de los activos de dichas entidades.</p> <p>Todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, responsabilidades, facultades, atribuciones, funciones y competencias del Banco Central del Ecuador que recibió por efectos de la aplicación de la Resolución JB-2009-1427 y Decreto Ejecutivo 705 de 25 de junio de 2015, se transferirán a la Unidad de Gestión y Regularización conforme lo dispuesto en la Disposición General Vigésima Tercera del Código Orgánico Monetaria y Financiero, por lo que el presente manual, se mantendrá en vigencia hasta que ocurra la transferencia de los saldos.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Consolidación de Regulación		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
-Por la liquidación del superávit	- Por el valor del superávit patrimonial revelado por cada entidad en el balance final de finiquito	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G	
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	73	ACREEDORAS

CUENTA	739	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS
SUBCUENTA	7392	SUPERÁVIT PATRIMONIAL BANCA CERRADA
PARCIAL	739210	SUPERÁVIT PATRIMONIAL EX UGEDEP
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra el valor del superávit patrimonial de la Ex UGEDEP, cuyo control se llevará en el Banco Central del Ecuador, como cesionario de los activos de dichas entidades.</p> <p>Todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, responsabilidades, facultades, atribuciones, funciones y competencias del Banco Central del Ecuador que recibió por efectos de la aplicación de la Resolución JB-2009-1427 y Decreto Ejecutivo 705 de 25 de junio de 2015, se transferirán a la Unidad de Gestión y Regularización conforme lo dispuesto en la Disposición General Vigésima Tercera del Código Orgánico Monetaria y Financiero, por lo que el presente manual, se mantendrá en vigencia hasta que ocurra la transferencia de los saldos.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Consolidación de Regulación		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por la liquidación del superávit	- Por el valor del superávit patrimonial revelado la entidad en el balance final de finiquito	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G	
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	73	ACREEDORAS

CUENTA	739	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS
SUBCUENTA	7398	VARIAS
DESCRIPCIÓN		
Registra el control de otros bienes y valores recibidos no clasificados en las cuentas anteriores.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Todos los Centros de Responsabilidad Contable		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por los bienes y valores devueltos.	- Por los bienes y valores recibidos para control.	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G	
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	74	ACREEDORAS POR CONTRA

DESCRIPCIÓN	
<p>Registra la contrapartida de las operaciones que por su naturaleza no afectan o influyen en la situación financiera de la Institución, registradas en las cuentas de orden acreedoras.</p> <p>El registro de estos conceptos se lo realiza en moneda de curso legal a su valor nominal y en moneda extranjera al tipo de cambio, simultáneamente al momento de afectar las cuentas de balance que registran las operaciones fuente, en los casos que amerite.</p> <p>Los saldos que reflejen las cuentas de orden y sus respectivos auxiliares deberán estar respaldados con los documentos, bienes o especies que físicamente se encuentran en poder del Banco. El control de las cuentas de orden, así como la custodia de los documentos es responsabilidad de cada una de las áreas.</p> <p>Todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, responsabilidades, facultades, atribuciones, funciones y competencias del Banco Central del Ecuador que recibió por efectos de la aplicación de la Resolución JB-2009-1427 y Decreto Ejecutivo 705 de 25 de junio de 2015, se transferirán a la Unidad de Gestión y Regularización conforme lo dispuesto en la Disposición General Vigésima Tercera del Código Orgánico Monetaria y Financiero, por lo que la clasificación de cuentas y la referencia normativa del presente manual relacionados al cierre de la crisis bancaria de 1999, se mantendrá en vigencia hasta que ocurra la transferencia de los saldos.</p>	
CONTENIDO	
Código	Cuentas
741	- Especies Monetarias
742	- Formularios
743	- Bienes y Valores Recibidos
745	- Pasivos Banca Cerrada
746	- Cobranzas
747	- Créditos del Exterior
748	- Créditos Especiales
749	- Otras Cuentas Acreedoras
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G	
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	74	ACREEDORAS POR CONTRA

CUENTA	741	ESPECIES MONETARIAS
DESCRIPCIÓN		
Agrupa la contrapartida de las especies monetarias o especímenes recibidos por el Banco Central del Ecuador para custodia.		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
7413	- Billetes y Monedas en Custodia	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G	
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN

GRUPO	74	ACREEDORAS POR CONTRA
CUENTA	741	ESPECIES MONETARIAS
SUBCUENTA	7413	BILLETES Y MONEDAS EN CUSTODIA
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra la contrapartida de las monedas y billetes o especímenes recibidos por el Banco Central del Ecuador para custodia.</p> <p>Incluye los billetes falsificados retirados del público. El registro contable en esta subcuenta se efectuará al valor referencial de USD 0.01 por cada unidad.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Especies Monetarias		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por los billetes y monedas recibidos en calidad de muestra. - Por los billetes falsificados. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por los billetes y monedas devueltos. - Por la destrucción de billetes falsificados. 	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD	
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA	
ELEMENTO	7 CUENTAS DE ORDEN

GRUPO	74	ACREEDORAS POR CONTRA
CUENTA	742	FORMULARIOS
DESCRIPCIÓN		
Agrupa la contrapartida de los formularios de títulos recibidos por el Banco Central del Ecuador para custodia.		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
7421	- Formularios de Títulos	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD	
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA	

ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	74	ACREEDORAS POR CONTRA
CUENTA	742	FORMULARIOS
SUBCUENTA	7421	FORMULARIOS DE TÍTULOS
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra al valor referencial de USD 0.01 los formularios de títulos recibidos por el Banco Central del Ecuador para custodia.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
<p>- Dirección Nacional de Depósito Centralizado de Valores</p>		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<p>- Por el valor de los formularios recibidos.</p>	<p>- Por el valor de los formularios devueltos. - Por el valor de los formularios utilizados en emisión de títulos.</p>	
<p>DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.</p>	<p>ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021</p>	
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G	
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		

ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	74	ACREEDORAS POR CONTRA
CUENTA	743	BIENES Y VALORES RECIBIDOS

DESCRIPCIÓN

Agrupar la contrapartida del valor de los documentos, títulos, certificados, efectos y especies recibidos por el Banco Central del Ecuador de otras instituciones del país y del exterior en calidad de administración, custodia, uso o garantía.

Los saldos que reflejen las cuentas de orden y sus respectivos auxiliares deberán estar respaldados con especies que físicamente se encuentran en poder del Banco, los mismos que de ser aplicables, estarán asegurados contra todo riesgo.

El control de las cuentas de orden, así como la custodia y administración de los bienes o documentos es responsabilidad de cada una de las áreas.

Como contrapartida de las cuentas de orden acreedoras se utilizará la cuenta 74 "Acreedoras por Contra"

CONTENIDO

Código	Cuentas
7431	- En Administración
7432	- En Comodato
7433	- En Garantía
7434	- En Custodia
7435	- Operaciones de Tesorería
7436	- En arrendamiento
7437	- Operaciones de Política Monetaria
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD	
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA	

ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	74	ACREEDORAS POR CONTRA
CUENTA	743	BIENES Y VALORES RECIBIDOS
SUBCUENTA	7431	EN ADMINISTRACIÓN
DESCRIPCIÓN		
<p>Agrupar la contrapartida al valor nominal los títulos valores correspondientes a la inversión con fondos que están bajo la administración del Banco Central del Ecuador por disposiciones legales o administrativas internas. Incluye inversiones de depósitos judiciales, fondo de reserva, fondo de pensiones jubilares de los empleados del Instituto Emisor y otros.</p>		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
743105	-En el País	
743110	-En el Exterior	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G	
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN

GRUPO	74	ACREEDORAS POR CONTRA
CUENTA	743	BIENES Y VALORES RECIBIDOS
SUBCUENTA	7431	EN ADMINISTRACIÓN
PARCIAL	743105	EN EL PAÍS
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra la contrapartida del valor nominal de los títulos valores en moneda de curso legal y moneda extranjera correspondientes a inversiones con fondos que están bajo la administración del Banco Central del Ecuador por disposiciones legales o administrativas internas. Incluye inversiones de depósitos judiciales, fondo de reserva, fondo de pensiones jubilares de los empleados del instituto Emisor y otros.</p> <p>El registro de los títulos valores en moneda extranjera se efectuará al tipo de cambio.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
<p>-Dirección Nacional de Sistemas de Pago - Dirección Nacional de Consolidación de Regulación</p>		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<p>- Por el valor nominal de los títulos por inversiones con fondos ajenos.</p> <p>- Por ajustes por elevación del tipo de cambio.</p>	<p>- Por el valor nominal de los títulos redimidos.</p> <p>- Por ajustes por contracción del tipo de cambio.</p>	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G	
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN

GRUPO	74	ACREEDORAS POR CONTRA
CUENTA	743	BIENES Y VALORES RECIBIDOS
SUBCUENTA	7431	EN ADMINISTRACIÓN
PARCIAL	743110	EN EL EXTERIOR
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra la contrapartida del valor nominal de los títulos valores correspondientes a la inversión en moneda extranjera en el exterior con fondos que están bajo la administración del Banco Central del Ecuador por disposiciones legales o administrativas internas.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
<ul style="list-style-type: none"> - Dirección Nacional de Sistemas de Pago - Dirección Nacional de Consolidación de Regulación 		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor nominal de los títulos por inversiones. - Por ajustes por elevación del tipo de cambio. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor nominal de los títulos redimidos. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio. 	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G	
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	74	ACREEDORAS POR CONTRA

CUENTA	743	BIENES Y VALORES RECIBIDOS
SUBCUENTA	7432	EN COMODATO
DESCRIPCIÓN		
Agrupa la contrapartida del valor de los bienes recibidos por el Banco Central del Ecuador en calidad de préstamo de uso de otras instituciones del país o del exterior.		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
743205	-En el País	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero. Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	74	ACREEDORAS POR CONTRA
CUENTA	743	BIENES Y VALORES RECIBIDOS

SUBCUENTA	7432	EN COMODATO
PARCIAL	743205	EN EL PAÍS
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra la contrapartida del valor en moneda de curso legal de los bienes recibidos en préstamo de uso por el Banco Central del Ecuador, de otras instituciones del país.</p> <p>En caso de recibir bienes en moneda extranjera de Instituciones del Exterior se registrarán al tipo de cambio.</p> <p>El documento habilitante es el contrato de comodato.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Administrativa		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor de los bienes recibidos, especificados en el contrato. - Por ajustes por elevación del tipo de cambio. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor de los bienes devueltos. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio. 	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G	
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	74	ACREEDORAS POR CONTRA
CUENTA	743	BIENES Y VALORES RECIBIDOS

SUBCUENTA	7433	EN GARANTÍA
DESCRIPCIÓN		
Agrupa la contrapartida de los bienes, documentos y valores en moneda de curso legal y extranjera recibidos por el Banco Central del Ecuador en garantía.		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
743305	-En el País	
743310	-En el Exterior	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G	
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	74	ACREEDORAS POR CONTRA
CUENTA	743	BIENES Y VALORES RECIBIDOS

SUBCUENTA	7433	EN GARANTÍA
PARCIAL	743305	EN EL PAÍS
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra la contrapartida del valor de los bienes y valores en garantía que recibe el Banco Central del Ecuador. Incluye al tipo de cambio los bienes y valores en moneda extranjera recibidos por el Instituto Emisor</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
<ul style="list-style-type: none"> - Dirección Nacional de Gestión de Reservas - Dirección Nacional de Consolidación de Regulación - Dirección Administrativa - Dirección Nacional de Especies Monetarias 		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor de los bienes recibidos. - Por ajustes por elevación del tipo de cambio. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor de los bienes devueltos - Por ajustes por contracción del tipo de cambio. 	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G	
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	74	ACREEDORAS POR CONTRA
CUENTA	743	BIENES Y VALORES RECIBIDOS

SUBCUENTA	7433	EN GARANTÍA
PARCIAL	743310	EN EL EXTERIOR
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra la contrapartida al tipo de cambio bienes y valores en moneda extranjera recibidos en garantía por el Banco Central del Ecuador en el exterior.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
<ul style="list-style-type: none"> - Dirección Nacional de Sistemas de Pago - Dirección Nacional de Gestión de Reservas 		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por los bienes y valores recibidos. - Por ajustes por elevación del tipo de cambio. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por la devolución de los bienes y valores. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio. 	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G	
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	74	ACREEDORAS POR CONTRA
CUENTA	743	BIENES Y VALORES RECIBIDOS

SUBCUENTA	7434	EN CUSTODIA
DESCRIPCIÓN		
<p>Agrupar la contrapartida de los bienes, documentos y valores que recibe el Banco Central del Ecuador en custodia.</p> <p>Los valores se registran a su valor nominal estimado a la fecha de recepción. En caso de documentos que no poseen valor nominal su registro será valor referencial de USD 0.01</p>		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
743405	- En el País.	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G	
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	74	ACREEDORAS POR CONTRA

CUENTA	743	BIENES Y VALORES RECIBIDOS
SUBCUENTA	7434	EN CUSTODIA
PARCIAL	743405	EN EL PAÍS
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra la contrapartida de los bienes y valores que recibe el Banco Central del Ecuador en custodia.</p> <p>Incluye al tipo de cambio los bienes y valores en moneda extranjera recibidos por el Banco Central del Ecuador, en custodia.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Todos los Centros de Responsabilidad Contable de la Institución		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor de los bienes recibidos. - Por ajustes por elevación del tipo de cambio. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por los bienes y valores devueltos. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio. 	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G	
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	74	ACREEDORAS POR CONTRA

CUENTA	743	BIENES Y VALORES RECIBIDOS
SUBCUENTA	7435	OPERACIONES DE TESORERÍA
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra la contrapartida de los valores en moneda de curso legal y extranjera recibidos por el Banco Central del Ecuador como respaldo de las operaciones de tesorería que realiza con el Sistema Financiero.</p> <p>Los títulos valores se registrarán a su valor nominal.</p> <p>El registro de los títulos valores en moneda extranjera se efectuará al tipo de cambio.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Consolidación de Regulación		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor de los documentos recibidos. - Por ajustes por elevación del tipo de cambio. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor de los documentos devueltos. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio. 	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G	
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	74	ACREEDORAS POR CONTRA
CUENTA	743	BIENES Y VALORES RECIBIDOS

SUBCUENTA	7436	EN ARRENDAMIENTO
DESCRIPCIÓN		
Registra la contrapartida de la contabilización de los bienes y valores del Banco Central del Ecuador, recibidos de terceros en arrendamiento.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Administrativa		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor de los bienes y valores recibidos. - Por ajustes por elevación del tipo de cambio. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor de los bienes y valores devueltos. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio. 	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G	
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	74	ACREEDORAS POR CONTRA

CUENTA	743	BIENES Y VALORES RECIBIDOS
SUBCUENTA	7437	OPERACIONES DE POLÍTICA MONETARIA
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra la contrapartida de la contabilización de los valores en moneda de curso legal y extranjera recibidos por el Banco Central del Ecuador como respaldo de las operaciones de política monetaria que realiza con el Sistema Financiero.</p>		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
743701	- En Fideicomisos mercantiles	
743702	- En Operaciones directas	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G	
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	74	ACREEDORAS POR CONTRA

CUENTA	743	BIENES Y VALORES RECIBIDOS
SUBCUENTA	7437	OPERACIONES DE POLÍTICA MONETARIA
PARCIAL	743701	EN FIDEICOMISOS MERCANTILES
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra la contrapartida en la contabilización de los valores en moneda de curso legal y extranjera recibidos por el Banco Central del Ecuador como respaldo de las operaciones de política monetaria administrados a través de Fideicomisos Mercantiles, tales como Ventanilla de Redescuento.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Operaciones Locales		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor de los derechos fiduciarios recibidos. - Por ajustes por elevación del tipo de cambio. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor de los derechos fiduciarios devueltos. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio. 	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G	
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	74	ACREEDORAS POR CONTRA
CUENTA	743	BIENES Y VALORES RECIBIDOS

SUBCUENTA	7437	OPERACIONES DE POLÍTICA MONETARIA
PARCIAL	743702	EN OPERACIONES DIRECTAS
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra la contrapartida en la contabilización de los valores en moneda de curso legal y extranjera recibidos por el Banco Central del Ecuador como respaldo de las operaciones de política monetaria administrados de manera directa por la institución, tales como Operaciones de Mercado Abierto y Ventanilla de Redescuento.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Operaciones Locales		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor de los derechos fiduciarios recibidos. - Por ajustes por elevación del tipo de cambio. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor de los instrumentos devueltos. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio. 	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G	
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	74	ACREEDORAS POR CONTRA
CUENTA	745	PASIVOS BANCA CERRADA

DESCRIPCIÓN	
<p>Registra la contrapartida de los registros que se realicen en la cuenta 735 "Pasivos Banca Cerrada".</p> <p>Todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, responsabilidades, facultades, atribuciones, funciones y competencias del Banco Central del Ecuador que recibió por efectos de la aplicación de la Resolución JB-2009-1427 y Decreto Ejecutivo 705 de 25 de junio de 2015, se transferirán a la Unidad de Gestión y Regularización conforme lo dispuesto en la Disposición General Vigésima Tercera del Código Orgánico Monetario y Financiero, por lo que el presente manual, se mantendrá en vigencia hasta que ocurra la transferencia de los saldos.</p>	
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE	
- Dirección Nacional de Consolidación de Regulación	
CONTENIDO	
Código	Cuentas
7451	- Pasivos IFIS Cerradas
7456	- Pasivos Ex UGEDEP
DISPOSICIONES LEGALES: Resolución No. JB-2009-1427 de 21 de septiembre del 2009 Art. 315 Código Orgánico Monetario y Financiero Decreto Ejecutivo No.705 del 25 de Junio de 2015 Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G	
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	74	ACREEDORAS POR CONTRA
CUENTA	745	PASIVOS BANCA CERRADA

SUBCUENTA	7451	PASIVOS IFIS CERRADAS
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra la contrapartida de los registros que se realicen en la cuenta 7351 "Pasivos IFIS Cerradas".</p> <p>Todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, responsabilidades, facultades, atribuciones, funciones y competencias del Banco Central del Ecuador que recibió por efectos de la aplicación de la Resolución JB-2009-1427 y Decreto Ejecutivo 705 de 25 de junio de 2015, se transferirán a la Unidad de Gestión y Regularización conforme lo dispuesto en la Disposición General Vigésima Tercera del Código Orgánico Monetaria y Financiero, por lo que el presente manual, se mantendrá en vigencia hasta que ocurra la transferencia de los saldos.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Consolidación de Regulación		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por el valor de los pasivos de las entidades cerradas que deberán ser cancelados con los recursos provenientes de los activos transferidos, cuando los realice el Banco.	- Por la cancelación a los acreedores de las entidades en liquidación.	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	74	ACREEDORAS POR CONTRA
CUENTA	745	PASIVOS BANCA CERRADA
SUBCUENTA	7456	PASIVOS EX UGEDEP

DESCRIPCIÓN	
<p>Registra la contrapartida de los registros que se realicen en la cuenta 7356 "Pasivos Ex UGEDEP".</p> <p>Todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, responsabilidades, facultades, atribuciones, funciones y competencias del Banco Central del Ecuador que recibió por efectos de la aplicación de la Resolución JB-2009-1427 y Decreto Ejecutivo 705 de 25 de junio de 2015, se transferirán a la Unidad de Gestión y Regularización conforme lo dispuesto en la Disposición General Vigésima Tercera del Código Orgánico Monetario y Financiero, por lo que el presente manual, se mantendrá en vigencia hasta que ocurra la transferencia de los saldos.</p>	
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE	
- Dirección Nacional de Consolidación de Regulación	
DINÁMICA CONTABLE	
SE DEBITA	SE ACREDITA
- Por el valor de los pasivos que deberán ser cancelados con los recursos provenientes de los activos transferidos, cuando los realice el Banco.	- Por la cancelación a los acreedores de las entidades en liquidación.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G	
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	74	ACREEDORAS POR CONTRA
CUENTA	746	COBRANZAS

DESCRIPCIÓN	
Agrupa la contrapartida de los documentos y títulos que recibe el Banco Central del Ecuador para su cobro sobre los cuales el Banco no asume ningún tipo de responsabilidad económica, sino únicamente la de intermediario en el cobro.	
CONTENIDO	
Código	Cuentas
7461	- Cobranzas del Exterior
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD	
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA	
ELEMENTO	7 CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	74 ACREEDORAS POR CONTRA
CUENTA	746 COBRANZAS
SUBCUENTA	7461 COBRANZAS DEL EXTERIOR

DESCRIPCIÓN	
<p>Registra la contrapartida al tipo de cambio los documentos y títulos que recibe el Banco Central del Ecuador para su cobro correspondiente a importaciones del sector público, sobre los cuales el Banco no asume ningún tipo de responsabilidad económica, sino únicamente la de intermediario de cobro.</p>	
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE	
<p>- Dirección Nacional de Sistemas de Pago</p>	
DINÁMICA CONTABLE	
SE DEBITA	SE ACREDITA
<ul style="list-style-type: none"> - Por los efectos recibidos al cobro. - Por ajustes por elevación del tipo de cambio. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por el cobro de las cartas de crédito. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio.
<p>DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.</p>	<p>ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021</p>

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G	
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	74	ACREEDORAS POR CONTRA
CUENTA	747	CRÉDITOS DEL EXTERIOR

DESCRIPCIÓN	
Agrupa la contrapartida de los préstamos concedidos por gobiernos extranjeros y organismos internacionales al Gobierno Nacional en los cuales el Banco Central actúa como Agente Financiero.	
CONTENIDO	
Código	Cuentas
7471	- Créditos de Gobiernos Extranjeros por utilizar.
7472	- Créditos de Gobiernos Extranjeros por pagar.
7478	- Otros Créditos otorgados del exterior.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G	
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	74	ACREEDORAS POR CONTRA
CUENTA	747	CRÉDITOS DEL EXTERIOR
SUBCUENTA	7471	CRÉDITOS DE GOBIERNOS EXTRANJEROS

		POR UTILIZAR
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra la contrapartida al tipo de cambio, los préstamos concedidos por gobiernos extranjeros y organismos internacionales al Gobierno Nacional en virtud a los convenios suscritos.</p> <p>El Banco Central del Ecuador administra y controla los desembolsos y el saldo de estos créditos como Agente Financiero del Gobierno Nacional.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
<ul style="list-style-type: none"> - Dirección Nacional de Sistemas de Pago - Dirección Nacional de Consolidación de Regulación 		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor del préstamo concedido. - Por ajustes por elevación del tipo de cambio. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por los desembolsos del exterior con cargo al préstamo. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio. 	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	74	ACREEDORAS POR CONTRA
CUENTA	747	CRÉDITOS DEL EXTERIOR
SUBCUENTA	7472	CRÉDITOS DE GOBIERNOS EXTRANJEROS

POR PAGAR	
DESCRIPCIÓN	
Registra la contrapartida al tipo de cambio los pagos realizados por el Gobierno Nacional, y que el Banco Central del Ecuador debe cancelar a los gobiernos extranjeros.	
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE	
- Dirección Nacional de Consolidación de Regulación	
DINÁMICA CONTABLE	
SE DEBITA	SE ACREDITA
<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor de los pagos realizado por el Gobierno Central. - Por ajustes por elevación del tipo de cambio. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por los pagos a los gobiernos extranjeros. - Por ajustes por contracción del tipo cambio.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G	
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	74	ACREEDORAS POR CONTRA
CUENTA	747	CRÉDITOS DEL EXTERIOR
SUBCUENTA	7478	OTROS CRÉDITOS OTORGADOS DEL

EXTERIOR	
DESCRIPCIÓN	
<p>Registra la contrapartida al tipo de cambio, los préstamos concedidos por organismos internacionales en virtud a convenios suscritos.</p> <p>El Banco Central del Ecuador administra y controla los desembolsos y el saldo de estos créditos como Agente Financiero del Gobierno Nacional.</p> <p>El registro y control efectuará el área respectiva con base a los convenios.</p>	
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE	
<ul style="list-style-type: none"> - Dirección Nacional de Sistemas de Pago. - Dirección Nacional de Consolidación de Regulación 	
DINÁMICA CONTABLE	
SE DEBITA	SE ACREDITA
<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor del préstamo concedido. - Por ajustes por elevación del tipo de cambio. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por los desembolsos del exterior con cargo al préstamo. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G	
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	74	ACREEDORAS POR CONTRA
CUENTA	748	CRÉDITOS ESPECIALES

DESCRIPCIÓN	
<p>Agrupación de la contrapartida de los saldos de las líneas de crédito de la contraparte nacional y los créditos por amortizar al exterior que administra el Banco Central del Ecuador en virtud de los convenios de préstamo.</p>	
CONTENIDO	
Código	Cuentas
7481	- Créditos Otorgados con Fondos Ajenos
7482	- Líneas de Crédito por Amortizar
7483	- Documentos en Garantía Fondos Ajenos
<p>DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.</p>	<p>ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021</p>

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G	
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	74	ACREEDORAS POR CONTRA
CUENTA	748	CRÉDITOS ESPECIALES
SUBCUENTA	7481	CRÉDITOS OTORGADOS CON FONDOS

AJENOS	
DESCRIPCIÓN	
Registra la contrapartida del saldo de los créditos otorgados al Gobierno Nacional al sistema financiero nacional con recursos de préstamos externos contratados por el Gobierno Nacional con Organismos Financieros Internacionales.	
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE	
<ul style="list-style-type: none"> - Dirección Nacional de Consolidación de Regulación - Dirección Nacional de Sistemas de Pago 	
DINÁMICA CONTABLE	
SE DEBITA	SE ACREDITA
<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor del crédito concedido. - Por ajustes elevación del tipo de cambio. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor de los abonos o cancelaciones. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G	
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	74	ACREEDORAS POR CONTRA
CUENTA	748	CRÉDITOS ESPECIALES
SUBCUENTA	7482	LÍNEAS DE CRÉDITO POR AMORTIZAR

DESCRIPCIÓN	
Registra la contrapartida del saldo por amortizar de los créditos externos administrados por el Banco Central del Ecuador.	
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE	
<ul style="list-style-type: none"> - Dirección Nacional de Consolidación de Regulación - Dirección Nacional de Sistemas de Pago 	
DINÁMICA CONTABLE	
SE DEBITA	SE ACREDITA
<ul style="list-style-type: none"> - Por el saldo de los créditos externos por amortizar. - Por ajustes por elevación del tipo de cambio. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por los abonos o cancelaciones al exterior en servicio de la deuda. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G	
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	74	ACREEDORAS POR CONTRA
CUENTA	748	CRÉDITOS ESPECIALES
SUBCUENTA	7483	DOCUMENTOS EN GARANTÍA FONDOS AJENOS

DESCRIPCIÓN	
<p>Registra la contrapartida del valor de los documentos recibidos en garantía entregados por el Gobierno Nacional y por las instituciones financieras por créditos otorgados con recursos de préstamos externos.</p>	
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE	
<ul style="list-style-type: none"> - Dirección Nacional de Consolidación de Regulación - Dirección Nacional de Sistemas de Pago. 	
SE DEBITA	SE ACREDITA
<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor de los documentos recibidos en garantía. - Por ajustes por elevación del tipo de cambio. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor de los documentos devueltos por cancelación de los créditos. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio.
<p>DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.</p>	<p>ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021</p>

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD	
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA	
ELEMENTO	7 CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	74 ACREEDORAS POR CONTRA
CUENTA	749 OTRAS CUENTAS ACREEDORAS

DESCRIPCIÓN	
<p>Agrupación de la contrapartida de las cartas de crédito a favor de Petroecuador, por las exportaciones de petróleo, emitidas por instituciones del exterior.</p> <p>Incluye además el control de otros valores que por su naturaleza no están clasificadas dentro de las cuentas anteriores.</p> <p>Todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, responsabilidades, facultades, atribuciones, funciones y competencias del Banco Central del Ecuador que recibió por efectos de la aplicación de la Resolución JB-2009-1427 y Decreto Ejecutivo 705 de 25 de junio de 2015, se transferirán a la Unidad de Gestión y Regularización conforme lo dispuesto en la Disposición General Vigésima Tercera del Código Orgánico Monetario y Financiero, por lo que la clasificación de cuentas y la referencia normativa del presente manual relacionados al cierre de la crisis bancaria de 1999, se mantendrá en vigencia hasta que ocurra la transferencia de los saldos.</p>	
CONTENIDO	
Código	Cuentas
7491	- Cartas de Crédito
7492	- Superávit Patrimonial Banca Cerrada
7498	- Varias
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G	
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	74	ACREEDORAS POR CONTRA
CUENTA	749	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS

SUBCUENTA	7491	CARTAS DE CRÉDITO
DESCRIPCIÓN		
Registra la contrapartida al tipo de cambio las cartas de crédito a favor de Petroecuador, por las exportaciones de petróleo, emitidas por instituciones del exterior.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por las cartas de crédito a favor de Petroecuador. - Por los ajustes por elevación del tipo de cambio. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por el cobro de las cartas de crédito. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio. 	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	74	ACREEDORAS POR CONTRA
CUENTA	749	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS

SUBCUENTA	7492	SUPERÁVIT PATRIMONIAL BANCA CERRADA
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra la contrapartida de los registros que se realicen en el parcial 7392 Superávit Patrimonial Banca Cerrada.</p> <p>Todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, responsabilidades, facultades, atribuciones, funciones y competencias del Banco Central del Ecuador que recibió por efectos de la aplicación de la Resolución JB-2009-1427 y Decreto Ejecutivo 705 de 25 de junio de 2015, se transferirán a la Unidad de Gestión y Regularización conforme lo dispuesto en la Disposición General Vigésima Tercera del Código Orgánico Monetaria y Financiero, por lo que la clasificación de cuentas y la referencia normativa del presente manual relacionados al cierre de la crisis bancaria de 1999, se mantendrá en vigencia hasta que ocurra la transferencia de los saldos.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Consolidación de Regulación		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
749205	- Superávit Patrimonial IFIS Cerradas	
749210	- Superávit Patrimonial Ex UGEDEP	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G	
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	74	ACREEDORAS POR CONTRA
CUENTA	749	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS

SUBCUENTA	7492	SUPERÁVIT PATRIMONIAL BANCA CERRADA
PARCIAL	749205	SUPERÁVIT PATRIMONIAL IFIS CERRADAS
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra la contrapartida de los registros que se realicen en el parcial 739205 Superávit Patrimonial IFIS Cerradas.</p> <p>Todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, responsabilidades, facultades, atribuciones, funciones y competencias del Banco Central del Ecuador que recibió por efectos de la aplicación de la Resolución JB-2009-1427 y Decreto Ejecutivo 705 de 25 de junio de 2015, se transferirán a la Unidad de Gestión y Regularización conforme lo dispuesto en la Disposición General Vigésima Tercera del Código Orgánico Monetaria y Financiero, por lo que la clasificación de cuentas y la referencia normativa del presente manual relacionados al cierre de la crisis bancaria de 1999, se mantendrá en vigencia hasta que ocurra la transferencia de los saldos.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Consolidación de Regulación		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por el valor del superávit patrimonial revelado por cada entidad en el balance final de finiquito	- Por la liquidación del superávit	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	74	ACREEDORAS POR CONTRA
CUENTA	749	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS

SUBCUENTA	7492	SUPERÁVIT PATRIMONIAL BANCA CERRADA
PARCIAL	749210	SUPERÁVIT PATRIMONIAL EX UGEDEP
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra la contrapartida de los registros que se realicen en el parcial 739210 Superávit patrimonial Ex UGEDEP.</p> <p>Todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, responsabilidades, facultades, atribuciones, funciones y competencias del Banco Central del Ecuador que recibió por efectos de la aplicación de la Resolución JB-2009-1427 y Decreto Ejecutivo 705 de 25 de junio de 2015, se transferirán a la Unidad de Gestión y Regularización conforme lo dispuesto en la Disposición General Vigésima Tercera del Código Orgánico Monetaria y Financiero, por lo que la clasificación de cuentas y la referencia normativa del presente manual relacionados al cierre de la crisis bancaria de 1999, se mantendrá en vigencia hasta que ocurra la transferencia de los saldos.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Consolidación de Regulación		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por el valor del superávit patrimonial revelado por la entidad en el balance final de finiquito	- Por la liquidación del superávit	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	74	ACREEDORAS POR CONTRA
CUENTA	749	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS

SUBCUENTA	7498	VARIAS
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra la contrapartida al tipo de cambio las cartas de crédito a favor de Petroecuador, por las exportaciones de petróleo, emitidas por instituciones del exterior.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
<p>- Todos los Centros de Responsabilidad Contable</p>		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<p>- Por los bienes y valores recibidos para control.</p>	<p>- Por los bienes y valores devueltos.</p>	
<p>DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.</p>	<p>ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021</p>	